



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1995

V Legislatura

Núm. 526

ECONOMIA, COMERCIO Y HACIENDA

PRESIDENTE: DON ANGEL MARTINEZ SANJUAN

Sesión núm. 45

celebrada el lunes, 19 de junio de 1995

ORDEN DEL DIA:

	<u>Página</u>
Ratificación de la Ponencia encargada de informar el proyecto de ley orgánica de contrabando. (Número de expediente 121/000078)	16078
Dictaminar, a la vista del informe de la Ponencia, el proyecto de ley orgánica de contrabando. (Número de expediente 121/000078)	16078
Pregunta del señor Soriano Benítez de Lugo (Grupo Parlamentario Popular), sobre la explicación del hecho de que siendo España un país productor de aceite de oliva se estén importando cantidades importantes de dicho producto de otros países. (BOCG serie D, número 187, de 6-2-95. Número de expediente 181/001274).....	16088
Comparecencia del señor Secretario de Estado de Comercio Exterior (Ruiz Ligero), en relación con el informe cuatrimestral sobre la evolución del comercio exterior en España (enero-marzo 1995). (Número de expediente 212/001521)	16092

Se abre la sesión a las cuatro y cuarenta minutos de la tarde.

El señor **PRESIDENTE**: Se abre la sesión de la Comisión de Economía para dar cuenta del orden del día que SS. SS. conocen.

Antes de entrar en el desarrollo de la sesión me van a permitir manifestar, como Presidente y creo que en representación de toda la Comisión de Economía, nuestra repulsa por el salvaje atentado de esta mañana. También quisiera trasladar, a través de los servicios del Congreso, nuestra condolencia a la familia de don Jesús Rebollo, fallecido esta mañana en el atentado terrorista que se ha producido en las calles madrileñas, en la seguridad, como viene siendo habitual en las voces de todos los demócratas de este país, de que estos atentados no impedirán en ningún momento que se consiga una plena garantía de las libertades y del respeto a las personas en este país.

— RATIFICAR LA PONENCIA ENCARGADA DE INFORMAR EL PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DE CONTRABANDO. (Número de expediente 121/000078.)

El señor **PRESIDENTE**: En primer lugar, señorías, vamos a ratificar la Ponencia encargada de informar el proyecto de ley orgánica de contrabando. ¿Ratifican la Ponencia SS. SS.? (**Asentimiento.**) ¿Señora Cava de Llano?

La señora **CAVA DE LLANO Y CARRIO**: Señor Presidente, únicamente para manifestar que mi Grupo se ratifica en el informe de Ponencia, pero haciendo una puntualización previa. Cada vez que en el informe se habla de se acuerda proponer o no proponer, se debe entender que ese informe recoge el acuerdo mayoritario, ya que hubo grupos políticos, como el mío, que manifestaron sus reservas a esos acuerdos o incluso se pronunciaron desfavorablemente.

Por último, quisiera que se corrigiera un error material del informe en lo relativo al artículo 10. Cuando se refiere al Grupo Parlamentario Socialista, debe decir Grupo Parlamentario Popular.

Hechas estas precisiones, mi Grupo ratificará el informe de la Ponencia.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Cava de Llano.

En este momento procesal, estábamos ratificando no el informe de la Ponencia sino la Ponencia, solamente la constitución de la Ponencia, no el informe de la Ponencia, pero tomamos nota de sus palabras.

— DICTAMINAR, A LA VISTA DEL INFORME EMITIDO POR LA PONENCIA, EL PROYECTO DE LEY ORGANICA DE CONTRABANDO. (Número de expediente 121/000078.)

El señor **PRESIDENTE**: Entrando en el siguiente punto del orden del día, que es el dictamen, a la vista del informe emitido por la Ponencia, del proyecto de ley orgánica de contrabando, rogaría que cuando dé la palabra a los diferentes grupos parlamentarios, que defenderán —después de haber oído sus opiniones antes del comienzo de la Comisión— en un único turno todas las enmiendas a este proyecto de ley, dejen constancia —porque quizá la Presidencia no tenga, como consecuencia también del texto final emitido por la Ponencia, una absoluta certeza— de qué enmiendas permanecen vivas por parte de cada uno de los grupos parlamentarios.

En este momento voy a dar la palabra al señor González de Txabbarri para defender las enmiendas de su Grupo que permanecen vivas y que según el informe de la Ponencia serían las números 1, 2, 4 y 5, dado que formalmente la enmienda número 3 ha sido aceptada en el trámite de Ponencia.

Pero antes de que haga uso de la palabra, rogaría nuevamente a los portavoces de los diferentes grupos parlamentarios que en el momento procesal oportuno manifiesten con exactitud qué enmiendas permanecen vivas a efectos de su posterior votación.

Tiene la palabra el señor González de Txabbarri.

El señor **GONZALEZ DE TXABARRI MIRANDA**: Señor Presidente, entiendo este Diputado que de lo que se deriva del informe de la Ponencia la enmienda que está incorporada es la número 2, la que habla del carácter orgánico en la disposición final segunda. No creo que la enmienda número 3 fuera incorporada en la Ponencia, por las notas que tiene este Diputado. Entiendo, en consecuencia, que de las enmiendas que tiene presentadas este Grupo se mantienen vivas las números 1, 3, 4 y 5, y es la 2 la que está aceptada.

El señor **PRESIDENTE**: Señor González de Txabbarri, en el informe de la Ponencia, en la página 4 concretamente, se habla de que la enmienda número 3, suscrita por el Grupo Parlamentario Vasco (PNV) y por el señor Albistur, hace referencia a la creación de un artículo número 15 (nuevo), cuyo resultado en el trámite de Ponencia es la aceptación de la inclusión de un artículo 15 coincidente con la enmienda número 3 de su Grupo Parlamentario, aunque con una redacción distinta. ¿Su señoría tiene el informe de la Ponencia?

El señor **GONZALEZ DE TXABARRI MIRANDA**: Sí, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: En la página 4 se hace esa referencia que le digo.

El señor **GONZALEZ DE TXABARRI MIRANDA**: En la Ponencia se habló de hacer una nueva redacción. (**Pausa.**) Si dicha redacción ya se ha incorporado, entonces retiramos la enmienda número 3.

Desconozco cuál es la situación en relación a la número 2. Hay una similar del Grupo de Izquierda Unida.

El señor **PRESIDENTE**: Según el informe de la Ponencia, señor González de Txabari, con relación a la disposición final segunda, como consecuencia de la incorporación en la Ponencia de la enmienda número 23 del Grupo Parlamentario Socialista, se desprende que se incorporarían también al proyecto de ley, aunque de forma parcial, las enmiendas números 2, del Grupo Parlamentario Vasco, 15 del Grupo de Izquierda-Unida y 37, del Grupo Parlamentario Popular.

El señor **GONZALEZ DE TXABARRI MIRANDA**: Entonces la 2 también está incorporada desde esa perspectiva y mantenemos entonces vivas las números 1, 4 y 5.

El señor **PRESIDENTE**: De acuerdo. Para su defensa tiene la palabra.

El señor **GONZALEZ DE TXABARRI MIRANDA**: Señor Presidente, estas enmiendas tratan sobre dos temas. La número 1 se refiere a las funciones del Servicio de Vigilancia Aduanera, y las números 4 y 5 tienen relación con distintas problemáticas del contrabando de tabaco.

La enmienda fundamental es la número 1, que nos trae mártires en las últimas semanas a los Diputados ponentes en esta ley orgánica de contrabando y que pretende dotar de la necesaria cobertura jurídica a los funcionarios de Aduanas, que así se citan en el proyecto de ley, que actualmente están desarrollando su labor en esta lucha contra el contrabando y actuando muchas veces de hecho como policía judicial. En opinión del Grupo Vasco a este Servicio de Vigilancia Aduanera debería dársele la consideración de Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado y mantener también su carácter de policía judicial. Esta enmienda número 1, que es coincidente con posturas que se mantienen en las enmiendas vivas tanto por el Grupo Popular como el Grupo de Izquierda Unida, el de Coalición Canaria y el de Convergència i Unió, pretende que este proyecto de ley orgánica de contrabando delimite este carácter de Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado para este Servicio de Vigilancia Aduanera y su consideración como policía judicial. En el Grupo Vasco entendemos, señor Presidente, que es seguramente una cuestión básica en este proyecto de ley. En los últimos años en el ejercicio de sus funciones el Servicio de Vigilancia Aduanera ha demostrado una gran operatividad; ha demostrado que en la lucha contra el contrabando puede existir en este Estado una acción civil bien dirigida, con métodos modernos, con parangón en los distintos Estados de la Unión Europea, y no tomar en consideración este carácter de Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado de este Servicio de Vigilancia Aduanera ni darle el carácter de policía judicial sesgaría básicamente este proyecto de ley. Pensamos que es imprescindible aprovechar este trámite del proyecto de ley orgánica de contrabando para dar este respaldo legal a este Servicio de Vigilancia Aduanera. Este es el objetivo de esta enmienda número 1.

En relación con las enmiendas números 4 y 5 que hacen referencia, como he dicho, al contrabando de tabaco,

el Grupo Parlamentario Vasco discrepa de que la cifra de un millón se suba a tres millones, como recoge el proyecto de ley, entendiendo que no se trata de dar facilidades a los pequeños contrabandistas, sino todo lo contrario, estamos de alguna forma intentando que el contrabando vaya desapareciendo. Como saben, señor Presidente, señorías, ésta es una problemática que afecta básica y sustancialmente a aquellas circunscripciones del Estado que tienen costa o que tienen singularidades específicas en el tema del contrabando. En lo que respecta a la circunscripción de Vizcaya o de Guipúzcoa, en la que este Diputado tiene conocimiento más inmediato y real, estamos asistiendo a que en nombre del contrabando se estén organizando economías sumergidas y se estén suscitando unas problemáticas sociales que deberían de preocupar básicamente a esta Cámara. No queremos entender desde el Grupo Vasco que nadie pueda tener especial interés en favorecer el contrabando, pero a la vista de algunas disposiciones basadas exclusivamente en aspectos fiscales, daría la impresión de que con algunas de las previsiones que el texto articulado recoge en este proyecto de ley se podría estar facilitando la labor de estos contrabandistas, cuestión que no mantenemos.

Creemos que la enmienda número 4 en la redacción que presenta el Grupo Vasco pueda ser excesivamente dura. No es más que una forma de intentar suscitar este punto de alarma necesario en todo debate político. Entendemos las consideraciones de tipo fiscal, que llevan una lógica con relación a otras leyes, pero discrepamos en utilizarlas sin más como criterio único de actuación, discrepamos de que el tema fiscal sea el único parámetro de actuación en la consideración de un tema que tiene unas consecuencias sociales básicas tanto en el tema económico como en el tema social. Pensamos que con relación a esta problemática se pueden encontrar enmiendas transaccionales que puedan ser del gusto de este Grupo Parlamentario. Mantenemos nuestra posición de levantar la voz sobre este tema para que se vean las distintas consideraciones que tiene aparte de la fiscal y manifestamos, por tanto, que estamos dispuestos a transaccionar este punto, siempre que los grupos que apoyan al Gobierno entiendan que la consideración fiscal no es la única perspectiva a través de la cual pueda ser examinada esta problemática.

Estos son, señor Presidente, los motivos del mantenimiento de estas enmiendas vivas con relación a este proyecto de ley orgánica de contrabando por parte del Grupo Vasco.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), para la defensa de las enmiendas 24 a 29, tiene la palabra el señor Simó.

El señor **SIMO I BURGÜER**: En Ponencia no habíamos retirado la número 27, y ahora en Comisión iba a retirar las 24 y 25. Solamente voy a defender la número 26, esperando defender la 27; si el Partido Socialista presenta una transaccional a la disposición adicional, la retiraremos.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Simó, entiende la Pre-sidencia que solamente mantiene viva la número 26.

El señor **SIMO I BURGUES**: La 26. Y la 27 la retirá-ríamos siempre que el Partido Socialista presentara una en-mienda transaccional a la disposición adicional.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Simó, defienda en principios las 26 y 27. Cuando intervenga el Grupo Socia-lista manifestará su criterio, de forma reglamentaria, res-pecto a su deseo o no de presentar alguna enmienda tran-saccional. Entonces será el momento oportuno para que usted pueda retirar la número 27.

Tiene la palabra para hacer uso de su turno.

El señor **SIMO I BURGUES**: Mediante la enmienda número 26 se pretende adicionar un nuevo número 2 en el artículo 11, pasando el actual texto a ser el número 1. El motivo de la misma es agravar la sanción administrativa con un mínimo de 100.000 pesetas o, en su caso, con multa del doble al triple del valor de los bienes, mercancías, gé-neros o efectos, así como el cierre temporal entre tres me-ses y un año, o definitivo en caso de reiteración.

En cuanto a la enmienda número 27, a la disposición adicional única, es de modificación con el fin de solucio-nar los problemas que puedan ocasionarse con motivo de la entrada en vigor de la futura ley, respecto de la práctica de determinadas actuaciones del cuerpo de funcionarios del Servicio de Vigilancia Aduanera.

El señor **PRESIDENTE**: Para la defensa de las en-miendas del Grupo Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, números 6 a 15, excepto la 13 y la 15, que han sido incorporadas en Ponencia, tiene la palabra el se-ñor Vázquez.

El señor **VAZQUEZ ROMERO**: Las diferentes en-miendas de mi Grupo, excepto las que han sido incorpora-das al texto de la Ponencia, tienen distinto peso específico.

La número 6, como se ha dicho por otro portavoz que ha presentado una enmienda similar, trata de hacer compa-tible la no criminalización del contrabando de tabaco, un poco a imagen y semejanza de lo que, desde nuestro punto de vista, de forma positiva se está haciendo en el capítulo de drogas en general, con la no incentivación a un deter-minado tipo de contrabando a partir de fijar una cantidad excesivamente pequeña para permitir una cierta legalidad al tráfico. Es decir, la perspectiva fiscal, a la que antes ha-cía referencia, no debe ser la única óptica desde la que se mire este problema, sin duda muy importante en algunas zonas del país. Por tanto, esta enmienda no la retiramos; la podríamos retirar si a lo largo de la discusión de esta tarde o de los sucesivos trámites pudieran ser incorporadas otras.

Sí retiramos en este trámite la enmienda número 7, al artículo 5.1 c).

En cuanto a la enmienda número 8, al artículo 6.3, acor-damos en la Ponencia que se le daría una nueva redacción para hacerla coherente con la llamada ley del fondo que el

propio Gobierno ha anunciado, que permite la puesta a dis-posición de la Administración de los bienes de los trafi-cantes. Esa nueva redacción, que tendría que estar en el in-forme de la Ponencia, la tiene el señor Letrado. Dejamos, por tanto, la enmienda número 8 también a expensas de la nueva redacción a la que hacíamos referencia.

La enmienda número 9, al artículo 8, estaba pendiente de una propuesta del Letrado. Por parte del Grupo Socia-lista se dijo en Ponencia que se vería la posibilidad de pro-poner alguna fórmula que recogiera el espíritu de esta en-mienda, que parecía adecuada. Tampoco conocemos este texto alternativo que propone el Letrado. También a conti-nuación podremos posicionarnos sobre ella.

La enmienda número 11, de Izquierda Unida, es la que, sin duda, ofrece mayor entidad de todas cuantas nos ocu-pan en este proyecto de ley de contrabando. Se trata de do-tar al Servicio de Vigilancia Aduanera, cuerpo que hasta ahora ha demostrado sobradamente su eficacia y su capa-cidad en la investigación de la lucha contra el contrabando, de la suficiente cobertura para que fuera considerado den-tro del carácter de Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Es-tado y de policía judicial. No quiero cansar a SS. SS. dán-doles cifras del número de actuaciones del Servicio de Vi-gilancia Aduanera, pero, por ejemplo, en el año 1994 han sido 19.397 las actas que ha levantado por delitos de con-trabando. En valoraciones objetivas son alrededor de 245.851 millones de pesetas los que este servicio ha con-seguido aprehender en las actividades relacionadas con el contrabando, tanto de estupefacientes como de tabaco, de blanqueo de capitales, de alcohol, de embarcaciones, de automóviles y de otros géneros. Cualquier memoria de la actividad del Servicio de Vigilancia Aduanera pone de ma-nifiesto la gran competencia de este servicio en el tema que nos ocupa. Por ello, nos parece que sería no solamente de justicia mirando hacia atrás, sino fundamentalmente de utilidad mirando hacia el futuro, dotar a este Servicio de Vigilancia Aduanera de la consideración de policía judicial y Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado.

Ha quedado pendiente la enmienda número 27, de Con-vergència i Unió, que, al igual que la de mi Grupo, la del PNV y la del Grupo Popular, tiene como objetivo el mismo fin, en el que insisto: dotar al Servicio de Vigilancia Adua-nera de la consideración de Cuerpos y Fuerzas de Seguri-dad del Estado y policía judicial, dándole la capacidad de investigación, persecución y demás acciones relacionadas con el tráfico ilegal de productos. La enmienda transaccio-nal que por parte del Grupo Socialista se pretende ofrecer a la 27 del Grupo Catalán de Convergència i Unió formal-mente al menos no la conocemos todavía. Por tanto, tendrá que ser en un trámite posterior cuando nos posicionemos sobre la misma. En cualquier caso, mantengo viva la en-mienda número 11 de mi Grupo.

Retiramos la enmienda número 12, que pretendía una corrección de carácter técnico que nos parece intrascen-dente. También retiramos la enmienda número 13, al haber sido aceptado un artículo 15 (nuevo), a raíz de la propuesta del PNV, que establece la posibilidad de efectuar reconoci-miento y registro de cualquier vehículo, caravana, paquete o bulto en el tránsito aduanero, de forma que los resquicios

que podría dejar la inexistencia de este artículo quedan cubiertos.

Finalmente, señor Presidente, ha sido aceptada, según el informe de la Ponencia, la enmienda número 15 de Izquierda Unida, que pretende dar —por la supresión en la disposición final segunda de lo que hace referencia a la disposición adicional única— el carácter de ley orgánica a esta ley que nos ocupa. Pendiente de la discusión sobre la transaccional del Grupo Socialista a la del Grupo Catalán (Convergència i Unió) y de esa postura posterior, así como del conocimiento de los dos textos nuevos que tiene que proporcionarnos el Letrado, acabaría con la defensa de mis enmiendas. No creo haberme dejado ninguna.

En relación a la enmienda 14, ya decíamos que lo que pretendíamos en realidad reglamentar en esta adicional (nueva) de alguna manera estaba reglamentado ya por la Unión Europea y por el propio reglamento del GATT. En el informe de la Ponencia desconozco si se ha añadido algo que pueda subsanar los problemas que llevaron a mi Grupo a presentar esta enmienda.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Vázquez, no hay ninguna referencia en el informe de la Ponencia a la creación de una disposición adicional (nueva) que esté concordancia con la enmienda número 14 del Grupo Federal de Izquierda Unida.

El señor **VAZQUEZ ROMERO**: En tal caso, mantendríamos viva esta enmienda número 14.

• El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Popular, tiene la palabra la señora Cava de Llano.

La señora **CAVA DE LLANO Y CARRIO**: Las enmiendas que presenta mi Grupo Parlamentario se articulan básicamente alrededor de la siguiente idea. Frente al criterio que se mantiene en el proyecto de ley orgánica de no considerar delito el contrabando de productos estancados —nos estamos refiriendo sobre todo al tabaco— si el valor de las mercancías es igual o superior a tres millones de pesetas, nuestro Grupo Parlamentario pretende, mediante la creación de un nuevo apartado 1 bis en el artículo 2, que sea delito de contrabando el de tabaco y otros productos estancados, siempre que el valor de las mercancías objeto de contrabando sea igual o superior a un millón de pesetas.

Nosotros creemos que ésta es una posición intermedia entre las enmiendas que presentó en Ponencia el Partido Socialista y la que mantiene el Partido Nacionalista Vasco, ya que unos hablan de tres millones y otros no cuantifican, con lo cual nos parece exagerado que la tenencia de un simple paquete de cigarrillos pueda constituir delito. Consideramos que nuestra postura de un millón de pesetas es ecléctica y que debería ser aceptada por parte de los demás grupos políticos. La razón de ser de nuestra postura es que en la realidad es muy frecuente el contrabando de pequeños alijos de tabaco en cuantías cuyo valor es inferior a tres millones de pesetas, por lo que de ponerse el límite del delito en esta cuantía, se estaría rebajando a una simple infracción administrativa una conducta que en la práctica su-

pone una gran merma de ingresos para la Hacienda pública. Además, tampoco se puede desconocer la continuidad existente entre las organizaciones que trafican con tabaco y las que lo hacen con droga, por lo que reducir la sanción a las primeras devendría en un impulso indirecto de las segundas, consecuencia totalmente inadmisibles en un momento en que la lucha contra la droga debe ser la preocupación prioritaria de los poderes públicos.

El mismo criterio sobre la cuantificación del delito lo mantenemos en cuanto a los especímenes de fauna y flora, al reducir a un millón de pesetas, frente a los tres que propone el Gobierno, el valor de los bienes objeto de contrabando para considerar que esto es delictivo. Prolifera cada vez más en nuestro país la importación ilegal de especies protegidas en otros países, como ha sido denunciado reiteradamente por las agrupaciones ecologistas. El daño que se causa con este comercio ilícito tiene un valor antiecológico que es independiente de la cuantía de los especímenes introducidos de contrabando, por lo que nuestro Grupo Parlamentario propone que esta práctica sea delito a partir del valor de un millón de lo ilegalmente importado o exportado.

Dejamos vivas, señor Presidente, las enmiendas números 30, 31, 32 y 33, que consideramos importantes en cuanto que al tratarse de una condición penal agravada creemos que debe definirse lo que es una organización a efectos de la ley de contrabando. Por eso, en nuestra enmienda número 33 manifestamos que a estos efectos se entenderá por organización la conjunción de medios materiales y personales bajo una dirección unificada con cierto carácter de permanencia en el tiempo, con la finalidad exclusiva o no de cometer el delito de contrabando. Justificamos nuestra enmienda como lo hicimos en la Ponencia en que consideramos que es preciso acotar el concepto de organización, dado su carácter definitorio del tipo penal agravado. También en coherencia con estas enmiendas a las que me he referido, sobre la cuantificación del delito del artículo 2, mantenemos la enmienda número 35.

En cuanto a la número 36, era intención de mi Grupo Parlamentario retirarla y aceptar la de Convergència i Unió por considerarla más completa y mejor redactada. Nuestra sorpresa ha sido la retirada de esta enmienda por parte del Grupo Parlamentario de Convergència i Unió, lo que nos obliga a mantener nuestra enmienda 36, relativa al servicio de vigilancia aduanera. De todos son conocidos los eficaces servicios que presta el Servicio de Vigilancia Aduanera, y con nuestra enmienda lo que pretendemos es dotar al mismo de todos los medios competenciales que sean necesarios para que no vuelva a ocurrir lo que en la práctica viene sucediendo de que en determinados juzgados se niega la competencia al Servicio de Vigilancia Aduanera para sus actuaciones. Nosotros consideramos que se debe dar al Servicio de Vigilancia Aduanera la consideración de policía judicial y de Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado; por eso mantenemos nuestra enmienda en este sentido.

Por último, me cabe hacer una pequeña matización en cuanto a la enmienda 19 del Grupo Socialista, relativa al artículo 2.2, en el sentido de que nos gustaría aceptarla

porque su redacción nos parece afortunada, pero no nos gusta la cuantía que recoge. Nosotros intentaríamos presentar una transacción a esta enmienda, en el sentido...

El señor **PRESIDENTE**: Señora Cava de Llano, la enmienda número 19 no es objeto de discusión, dado que ha sido incorporada al informe de la Ponencia.

La señora **CAVA DE LLANO Y CARRIO**: Simplemente debo decir que aunque fuera incorporada en el informe de la Ponencia, ya he hecho la advertencia previa de que esto no significaba que mi Grupo hubiera mostrado su conformidad en dicho trámite, sino que habíamos hecho nuestras matizaciones y que, además, van en coherencia con la postura mantenida no sólo por mi Grupo sino por otros sobre la cuantificación del delito de tres millones. Como digo, nos parece muy correcta la redacción de la enmienda, pero no en cuanto a la cuantía, que creo que debería transaccionarse en el sentido de que sea igual o superior a la expresada para cada caso en el epígrafe anterior del propio artículo 2.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Cava de Llano, le recuerdo que la enmienda número 27 a la que ha hecho referencia S. S. con relación al Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) formalmente y en estos momentos no ha sido retirada.

La señora **CAVA DE LLANO Y CARRIO**: He entendido que sí, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: En estos momentos no está retirada. Ha manifestado el portavoz del Grupo Catalán (Convergència i Unió) que si el Grupo Parlamentario Socialista le presentara una enmienda transaccional que pudiera aceptar con relación a la número 27, sólo en ese momento la retiraría.

La señora **CAVA DE LLANO Y CARRIO**: En este caso, señoría, ratifico que en el supuesto de que no sea retirada la enmienda del Grupo Parlamentario Catalán de Convergència i Unió, nosotros retiraríamos nuestra enmienda número 36 y aceptaríamos la 27 del Grupo Catalán.

El señor **PRESIDENTE**: Para la defensa de la enmienda número 18 del Grupo de Coalición Canaria, tiene la palabra el señor González de Txabarri.

El señor **GONZALEZ DE TXABARRI MIRANDA**: Para solicitar que se mantenga en sus propios términos.

El señor **PRESIDENTE**: Así se hará y se someterá a votación la enmienda número 18.

Para la defensa de las enmiendas que permanecen vivas del Grupo Parlamentario Socialista, así como para fijar la posición de este Grupo en relación con las enmiendas que han sido defendidas por los grupos que han intervenido anteriormente, tiene la palabra el señor Rodríguez Zapatero.

El señor **RODRIGUEZ ZAPATERO**: Me da la impresión de que no queda ninguna enmienda viva del Grupo Socialista, dado que la número 23, a la disposición adicional única creo recordar, está recogida y ya habíamos retirado otra relativa a esta disposición adicional. Al menos en mis notas no aparece viva ninguna enmienda del Grupo Socialista, porque el resto se habría incorporado al informe de la Ponencia.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Rodríguez Zapatero, si las notas no me engañan, la enmienda número 21 permanece viva, aunque manifiestan en el informe de la Ponencia, página 5, segundo párrafo, su intención de retirar en el momento parlamentario oportuno esa enmienda y la número 28. El momento procesal oportuno, de acuerdo con el informe de la Ponencia sería ahora.

Me he referido anteriormente a la enmienda 28, pero no era del Grupo Parlamentario Socialista, sino del Grupo Catalán (Convergència i Unió).

Formalmente, después del informe de la Ponencia, permanece viva la enmienda 21. Si S. S. tiene interés en retirarla, ahora es el momento procesal oportuno.

El señor **RODRIGUEZ ZAPATERO**: Señor Presidente, el Grupo Socialista quería hacer una brevísima referencia general al carácter de la ley, ya que seguramente por la bondad del proyecto, en su momento no tuvimos un debate de totalidad. Eso pone de manifiesto inicialmente una predisposición del conjunto de los grupos parlamentarios en primer lugar a valorar como necesaria una nueva regulación de toda la problemática referida al contrabando, muy especialmente una vez que, con la nueva conformación de la Unión Europea, nuestras fronteras tienen una naturaleza distinta en ese marco, y también, porque esta Ley de contrabando necesitaba, obviamente, una actualización y una definición en algunos aspectos, fundamentalmente de los servicios del Estado que realizan una labor importante en la persecución del contrabando.

Desde esa perspectiva, yo creo que los temas en litigio en el conjunto de las enmiendas que quedan vivas prácticamente afectan a tres o cuatro materias, algunas de más calado que otras, ciertamente.

Por referirme a la primera de ellas, el Grupo Socialista considera que la actualización a tres millones de la tipificación como delito en materia de contrabando parece algo razonable y equilibrado. Estamos en un millón desde hace prácticamente 13 años y, si hiciéramos una evaluación ordinaria de la evolución de la peseta, seguramente tendríamos que establecer un baremo superior. Por tanto, sería un poco absurdo que, incluso en el tabaco —como ahora intentaré explicar—, hiciéramos una excepción.

Como bien saben SS. SS., el proyecto contempla algunas excepciones a la barrera de tres millones para que el pacto sea infracción administrativa o sea delito; concretamente, todo lo que afecta a la droga y al tráfico de armas.

Sinceramente, señorías, creo que en la sociedad actual y con el esquema de valores que tenemos que, en definitiva, no es más, o no debe ser más, que una traducción de lo que el legislador considera más repudiable por la sociedad, in-

tentando a su vez proteger un conjunto de bienes jurídicos, sería desproporcionado, desequilibrado que el tabaco tuviera la misma consideración, desde el punto de vista del delito que se comete, que la droga o el tráfico de armas. Por ello, establecer esa excepción también del baremo general de los tres millones no va a contar con el apoyo del Grupo Socialista.

Conviene, no obstante, precisar que entendemos hay una sensibilidad compartida. Evidentemente, el tabaco es uno de los problemas más importantes cuando el Estado tiene que reaccionar ante el contrabando, que no lo es o no lo debe ser, desde luego, desde la filosofía del Grupo Socialista, única y exclusivamente porque el bien jurídico afectado sea de naturaleza tributaria o fiscal. Yo creo que ése no es el único problema, sino que detrás hay un problema de naturaleza social para un número importante de ciudadanos y colectividades.

En ese sentido, quiero recordar a SS. SS. que la enmienda número 19, del Grupo Socialista, incorporada ya al texto de la Ponencia —a pesar de que no satisfaga plenamente al Grupo Popular— lógicamente refuerza un endurecimiento en la actividad de contrabando en materia de tabaco, que, por cierto, ya ha sido reforzada, en su momento, con la Ley de impuestos especiales, por la vía estrictamente tributaria.

Quiero recordar que esa enmienda que se ha incorporado al texto de la Ponencia prevé la posibilidad de configurar un delito continuado de diversas infracciones por un valor inferior —cada una de ellas— a tres millones, siempre que el volumen llegue a esa cantidad.

De otro lado, en relación con la enmienda número 26, del Grupo Catalán (Convergència i Unió), que también tiene como finalidad reforzar medidas más que preventivas, represivas contra el contrabando de tabaco —quiero subrayar esta idea— el Grupo Socialista, en lo que afecta a esta enmienda, estaría dispuesto a aceptar las medidas que acompañan la posibilidad del cierre por determinados períodos de tiempo de los establecimientos donde se produzca la venta de tabaco de contrabando. Concretamente, se excluiría de esa enmienda 26 el último párrafo, con lo cual podríamos decir que sería una enmienda transaccional, que, por cierto, coincide con parte de las pretensiones de otras enmiendas de distintos grupos parlamentarios.

Recordaré también que se ha aceptado en el trámite de Ponencia, fruto de una enmienda socialista coincidente con otras propuestas, que la sanción mínima en esta materia sea de 100.000 pesetas. En consecuencia, creo que hemos avanzado de modo razonable y equilibrado. Ir más allá sería, en primer lugar, mantener una posición desproporcionada en términos comparativos con lo que puede significar el contrabando de droga, como antes decía, o el contrabando de armas. Desde luego habrá que prever la posibilidad de incriminación generalizada a un número muy importante de personas, muchas de ellas jóvenes como todos sabemos, que no siendo los auténticos responsables ni por supuesto los grandes beneficiarios del contrabando de tabaco, pudieran encontrarse en una situación de tener que responder por la vía penal. A mayor abunda-

miento también indicaré que, obviamente, si cogiéramos el número de actas por infracciones de contrabando de tabaco que al año hace la Guardia Civil y el Servicio de Vigilancia Aduanera, se produciría un atasco en la jurisdicción del orden penal, especialmente en algunos territorios del Estado, y sería ciertamente preocupante. Reflexionemos, pues, cuando el legislador intenta acometer un problema de esta naturaleza, sobre si el endurecimiento por la vía penal represiva, en una materia que nos preocupa a todos, puede ser lo más acertado.

El Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya he creído entender que mantiene la enmienda número 14, de acuerdo con la última parte de su intervención. Ya lo discutimos en Ponencia y lo digo porque quizá sea una de las singulares que están en el proyecto y que no afectan a ninguna de las cuestiones comunes más discutidas a lo largo de la reunión de Ponencia. Ya lo manifestamos en su momento; queremos reiterar ahora que entendemos no es adecuada la enmienda en primer lugar porque no sabemos muy bien qué quiere decir la frase «decomisadas anualmente». Las mercancías se decomisan sólo como consecuencia de un contrabando, que lleva una pena accesoria, pero no hay un decomiso anual; y, además, si se volviese a sancionar con carácter anual, estaríamos, sin duda, en presencia de un «non bis in idem» puesto que habría una acumulación de sanciones por el mismo hecho que tendría poca explicación desde el punto de vista jurídico y seguramente una incompatibilidad en términos jurídicos con esa hipótesis. También comentamos en su momento que el contenido de la enmienda seguramente chocaría con las disposiciones de la Unión Europea —concretamente con el artículo 199 del Reglamento de la Comunidad—, ya que el declarante responde de la exactitud de la declaración de las mercancías, de la autenticidad de los documentos adjuntos y del cumplimiento de las obligaciones propias del régimen aduanero; el declarante, por tanto, se puede identificar con el importador, por lo que no resultaría fácil hacer responsable al exportador de esa materia. En definitiva, no vamos a apoyar esa enmienda por las razones que he aducido y que ya habían sido expuestas en su momento en el trámite de Ponencia.

En relación con la disposición adicional que ha sido objeto de varios debates y de numerosos pronunciamientos públicos, incluso en los últimos tiempos, en primer lugar quería resaltar —supongo ha quedado claro— que con la enmienda en su día incorporada del Grupo Socialista lo que es la disposición adicional en su apartado primero va a tener carácter de ley orgánica, tal y como contemplamos en nuestra enmienda. He de manifestar que el Grupo Socialista aceptará también la propuesta del letrado, que ya advirtió en Ponencia sobre los artículos 4 y 6 del proyecto en ese sentido porque me parece acertado, al igual que también (ya lo manifestamos, pero quiero reiterarlo ahora en relación con lo que puede ser el dictamen de la Comisión) nos parecen adecuadas las otras observaciones que el propio letrado hace en relación con algunos aspectos técnicos o terminológicos del proyecto, sobre todo aquellos que no habían sido incorporados ya, como las enmiendas de Coalición Canaria. En la redacción por lo que respecta a

gerundios y demás estamos a favor de que sean corregidos adecuadamente.

Por lo que respecta a lo que en parte es la cuestión gordiana del proyecto de ley, el Grupo Socialista quería en primer lugar hacer alguna consideración de naturaleza histórica sobre lo que ha sido la ordenación de la persecución del contrabando en nuestro país y lo que, podríamos decir en estos momentos, se sitúa en una especie de cierta confusión por un lado en cuanto al papel que la Ley Orgánica de Contrabando pueda hacer en este ámbito y también —yo creo que conscientes todos del problema subyacente en esta materia en la ley— al papel que el legislador debe hacer ante el Ejecutivo, ante las instancias de la Administración, que prestan un importante servicio al Estado en su conjunto en una materia de esta naturaleza, que luchan contra el contrabando, con el narcotráfico, que persiguen delitos que hacen un daño social. Yo creo que el llamamiento del legislador (al fin y al cabo ésta menos que el Senado, es la Cámara teóricamente de la reflexión, del equilibrio) debería ir destinado a buscar un equilibrio de carácter general para que ninguna instancia del Estado, ningún servicio, ninguna Fuerza o Cuerpo de Seguridad del Estado entendiera que en orden a perseguir el delito —por tanto, a prestar un importante servicio al Estado— deba de tener una primacía. En este país —es la impresión personal que tengo— es difícil en muchas ocasiones coordinar esfuerzos, multiplicar la fuerza que da el tener diversas instancias para conseguir cosas positivas para la sociedad, y tengo la impresión de que por lo menos deberíamos hacer esa llamada, independientemente del texto final en que quede reflejado. Lo digo porque yo creo que todos somos plenamente testigos de vivencias personales en esa dirección.

Desde esa perspectiva es verdad que el Servicio de Vigilancia Aduanera históricamente —en los últimos años llevaba realizando una magnífica función— ha sido un cuerpo dotado con unos importantes medios materiales y que tiene en su haber un importante caudal de credibilidad pública en la lucha contra el contrabando. He de decir, además, que al Grupo Socialista lógicamente le halaga esa reflexión porque no en vano ese proceso se ha producido bajo la vigencia de un Gobierno socialista y, por consiguiente, indirectamente hemos de agradecer que sea la reflexión de los grupos políticos que han hecho esa matización, porque, evidentemente, no habría ese gran servicio si no hubiera existido esa buena orientación política, sino hubiera habido una buena dotación de medios y sin todos los instrumentos que se han puesto a su disposición y una política —que es un elemento fundamental— adecuada de cooperación internacional, que es sin duda la clave de los buenos resultados del Servicio de Vigilancia Aduanera.

Las diversas enmiendas de los grupos parlamentarios, seguramente fruto de un impulso lógico por esa reflexión y por esa situación, han intentado dar una especie de respaldo, me atrevería a decir moral, seguramente político, y traducirlo en un respaldo jurídico a la hora de resolver los problemas que, sin duda alguna, han preocupado al Servicio de Vigilancia Aduanera y preocupan a todos los grupos parlamentarios.

Este servicio, integrado por funcionarios de la Administración del Estado, —por funcionarios civiles—, nace para perseguir algo que originariamente no era delito como tal puesto que, como es sabido, en nuestro país no había una distinción entre delito e infracción administrativa y posteriormente, además, hasta la entrada en vigor de la Constitución se podía sancionar desde la Administración con penas privativas de libertad, incluso infracciones de contrabando. Me parece importante recordarlo porque a veces se nos olvida.

La situación, a raíz de la Ley Orgánica de 1982, en la que por una disposición transitoria se ratificaron las competencias que habían sido tradicionales del Servicio de Vigilancia Aduanera, encuentra alguna dificultad interpretativa y de acoplamiento como consecuencia de la Ley orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y de la Ley orgánica del Poder Judicial, como yo creo que todos conocemos a estas alturas, después de haber hablado mucho de este tema.

En opinión del Grupo Socialista, considerar al Servicio de Vigilancia Aduanera como Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado seguro que teóricamente es una posición positiva para el servicio, pero desde nuestra óptica yo creo sería una posición que rompería el esquema de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, el modelo con el que por amplia mayoría se dotó esta Cámara y también denotaría una especie de incapacidad para dar respuesta a un problema que seguramente no tiene por esa vía la mejor solución.

Considero que todo el mundo es consciente de que si el Servicio de Vigilancia Aduanera —una unidad administrativa o una subdirección como en estos momentos está configurado en la Administración, fuera Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, automáticamente romperíamos el esquema de su ubicación ministerial. Es claro, y ya lo advertía en su momento con el proyecto originario el Consejo General del Poder Judicial, que las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado deben estar ubicados en un mismo ministerio, que lógicamente es el de Interior; que la Ley orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado definió un modelo claro y que seguramente, si eso pudiera ser la posición de los grupos, buena parte de la funcionalidad que hoy tiene el Servicio de Vigilancia Aduanera podría quebrarse; también pasaría a tener lógicamente un Estatuto, que habría que desarrollar con carácter inmediato, de naturaleza radicalmente distinta al que ahora tiene como consecuencia de esa consideración; en definitiva, desde nuestra óptica, no vendría a solucionar absolutamente nada.

Desde esa perspectiva, el Grupo Socialista, con la colaboración del Grupo Catalán, ha configurado una enmienda transaccional a esta disposición adicional única que por cierto añadiría un apartado segundo, teniendo que volver a numerar el resto.

Se trata de una enmienda que intenta, primero, consolidar lo que han sido las tareas, las funciones, del Servicio de Vigilancia Aduanera. Segundo, dar respaldo jurídico a la actuación del Servicio de Vigilancia Aduanera, si ése es lógicamente el problema de fondo y la preocupación tras-

cidental que todos los grupos hemos mantenido. Y, tercero, establecer en la propia ley la necesidad de coordinar el servicio con los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, coordinación que, por cierto, está ya prevista en nuestro ordenamiento jurídico, precisamente en un ámbito importante y que, por otro lado, es reciente, como el Plan nacional de lucha contra la droga, en el cual y como consecuencia de su reestructuración orgánica, las diversas Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y el Servicio de Vigilancia Aduanera forman parte de un órgano de coordinación donde, por cierto, los resultados son bastante apreciables hasta el momento.

El texto de la enmienda transaccional diría lo siguiente: «Las autoridades, los funcionarios y Fuerzas a quienes está encomendada la persecución y el descubrimiento del contrabando continuarán desempeñando sus cometidos con los derechos y facultades que para la investigación, persecución de estas conductas han venido ostentando desde su creación. Los funcionarios integrados en el Servicio de Vigilancia Aduanera, de acuerdo con lo establecido en los artículos 443 a 446 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1.º de julio, del Poder Judicial, procederán a la investigación, identificación, detención y puesta a disposición judicial de los autores y géneros aprehendidos en los delitos de contrabando, de blanqueo de capitales y contra la Hacienda Pública.

«2. El Servicio de Vigilancia Aduanera y las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado actuarán coordinadamente en la investigación, persecución y represión de los delitos mencionados en el apartado anterior.»

Ese es el texto de la enmienda transaccional que el Grupo Socialista presenta en relación con la enmienda 27, del Grupo Catalán (Convergència i Unió).

También quería hacer un último comentario sobre una cuestión que ha quedado pendiente en función de una previsión que había referida al artículo 7.º, respecto al cual el letrado había quedado en redactar un texto referido a la adscripción de los bienes, efectos e instrumentos intervenidos. El Grupo Socialista puede compartir la idea, por lo que explicaré ahora, pero entiendo que deberíamos hacer una remisión genérica a la ley del fondo, porque si tenemos en la Cámara un proyecto de ley que va a regular qué destino se da, de manera sistemática y ordenada, a toda la materia relativa a lo que provenga de la lucha contra el narcotráfico (y una buena parte de las materias que se van a incautar provienen también de la lucha contra el narcotráfico) quizás deberíamos hacer el esfuerzo de mencionarlo, dado que el proyecto de ley acaba de entrar en la Cámara y seguramente la armonización entre un texto y otro podría ser adecuada y útil a los efectos que estamos debatiendo.

Por mi parte nada más.

El señor **PRESIDENTE**: Turno de réplica. (El señor **Vázquez Romero pide la palabra**.)

Señor Vázquez, vamos a utilizar el mismo procedimiento anterior y fijará su posición, con los comentarios cruzados que ha habido, en el momento procesal oportuno.

En primer lugar por el Grupo Vasco, tiene la palabra el señor González de Txabbarri.

El señor **GONZALEZ DE TXABARRI MIRANDA**: Siguiendo las intervenciones de los distintos portavoces, he de decir que el Grupo Vasco va a retirar la enmienda número 5, dado que con la aceptación por parte del Grupo Socialista de la enmienda correspondiente del Grupo Catalán, se subsana el contenido de lo que nuestra enmienda pretendía, en el sentido de intensificar la lucha contra el contrabando con los mínimos que ahí se indicaban y las referencias a los locales y aparatos de venta automática. Con la aceptación de esa enmienda y la intervención que han realizado tanto el portavoz del Grupo Catalán (Convergència i Unió) como el del Grupo Socialista, esta enmienda carece de sentido a estas alturas del debate.

En relación con la enmienda número 4, también la vamos a retirar, siguiendo las aportaciones que los distintos portavoces han realizado en relación a este tema, dado que es la enmienda más extremosa en relación a la caracterización —cuando el objeto del contrabando sea labores de tabaco— para que eso también sea una exclusión. Nosotros creemos, y así lo manifestamos en el trámite de Ponencia, que no es procedente actualizar ese parámetro de un millón a tres millones, ya que no entendemos por qué hay que dar más facilidades a los contrabandistas. Desde dicha perspectiva, retiraríamos esa enmienda y apoyaríamos la número 6, del Grupo Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, que es similar a la 31, del Grupo Popular, y mantendríamos la enmienda número 1.

Observamos que el Grupo Socialista escucha los halagos en relación al funcionamiento del Servicio de Vigilancia Aduanera. Lo que ignora son las reflexiones críticas que se realizan en torno a otros servicios que, señor Rodríguez Zapatero, también dependen del Gobierno socialista. En su intervención no ha habido ninguna referencia a la Guardia Civil y a las actuaciones que este Cuerpo y las Fuerzas de Seguridad del Estado realizan en torno a estas materias. Entendemos que existe excesiva autocomplacencia en relación a esta materia por parte del Grupo Socialista y del Ministerio de Justicia e Interior, que escucha los halagos pero ignora las reflexiones críticas que se realizan desde distintos grupos.

Si la razón que se aporta se refiere a la ubicación ministerial del Servicio de Vigilancia Aduanera o su adscripción a otro ministerio distinto del de Economía y Hacienda, estaríamos en un contrasentido. ¿Es que el Grupo Socialista afirma que la Ertzantza, la policía autónoma vasca o los Mossos d'Esquadra, de Cataluña, están también adscritos al Ministerio de Justicia e Interior? ¿O es que no son Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado? Están ustedes mismos inmersos en una contradicción en sus propios argumentos.

Nosotros entendemos que indicar, en esa enmienda transaccional que presentan, que actuarán coordinadamente, es una evidencia, en principio, porque se supone que los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado deberán actuar coordinadamente, aunque la ley no lo diga, y como usted ha dicho bien esa coordinación existe con rango legal en otras disposiciones. Al incluir ese punto 2 de la disposición adicional única estaríamos realizando albarda sobre albarda sobre disposiciones que ya están reco-

gidas en textos articulados y no incorporaríamos nada nuevo en relación a ese tema. Entendemos que en la Unión Europea existe un modelo equilibrado, ya que usted insistía que había que encontrar posiciones equilibradas en relación a estos temas.

Es evidente que con la enmienda transaccional que presentan se avanza en el sentido que tanto el Grupo Vasco como otros indicábamos; sin embargo, en la orientación de ese discurso desde el Grupo Vasco entendemos que no se avanza suficientemente en esa línea. Creemos que esa disposición adicional única, incluso tomando el apartado uno como base, debiera matizarse aún más en esa línea para que la orientación y los contenidos de ese debate, que viene a ser sustancial en relación a este proyecto de ley, queden debidamente reflejados, queden textos equilibrados, que de eso se trata. Si no se consigue en el día de hoy esperemos, señor Presidente, que de aquí al Pleno estos temas puedan ser todavía matizados, en los aspectos que son sustanciales en relación a las posturas que distintos grupos parlamentarios mantenemos.

En consecuencia, de cara al debate el Grupo Vasco mantendría únicamente la enmienda número 1 y retiraría todas las demás.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Simó.

El señor **SIMO I BURGUES**: Si he entendido bien, en la enmienda número 26 retiraban el segundo párrafo. En ese caso mi grupo estaría de acuerdo, como digo, suprimiendo el segundo párrafo.

Retiramos la enmienda número 27 al presentar el Grupo Socialista la transaccional.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Vázquez.

El señor **VAZQUEZ ROMERO**: La enmienda número 6 que ha presentado mi grupo, que hace referencia al tope de valoración de la sustancia de contrabando entre uno y tres millones, la vamos a mantener viva, a expensas de poder retirarla en un trámite posterior. La enmienda número 7 ha sido retirada anteriormente.

A la enmienda número 8 se ha propuesto una redacción nueva por parte del letrado, lo que hace referencia a la ley del fondo, que diría: El uso de los bienes, efectos e instrumentos intervenidos que no sean enajenables quedarán adscritos a las fuerzas o servicios encargados de la persecución del contrabando, de acuerdo con lo que prevea la ley del fondo, llámese como se llame finalmente esa ley. Eso podría ser aceptable por los demás grupos y salvaríamos ese punto.

En la enmienda número 9 yo he manifestado que había pendiente una propuesta del letrado. Así quedó pendiente en la Ponencia. Parece ser que por parte del Grupo Socialista no se ha tenido en consideración esa posibilidad. También a expensas de poder retirarla hipotéticamente en trámite posterior, la mantendría viva.

Retiraríamos nuestra enmienda número 10 al haber sido aceptada la 26, de Convergència i Unió, con la exclusión del segundo párrafo.

La número 11 de mi grupo, como se ha dicho, es el nudo gordiano de esta ley. Si he entendido bien la propuesta del Grupo Socialista, la redacción quedaría de la siguiente manera: Las autoridades y los funcionarios y Fuerzas a quienes está encomendada la persecución y el descubrimiento del contrabando continuarán desempeñando sus cometidos, con los derechos y facultades que para la investigación, persecución y represión de estas conductas han venido ostentando desde su creación. Los funcionarios integrados en el Servicio de Vigilancia Aduanera procederán a la identificación, detención y puesta a disposición judicial de los autores y géneros. No sé exactamente el texto completo.

El señor **PRESIDENTE**: La enmienda transaccional concretamente dice en sus apartados 1 y 2.

«1. Las autoridades, funcionarios y fuerzas a quienes está encomendada la persecución y descubrimiento del contrabando continuarán desempeñando sus cometidos, con los derechos y facultades que para la investigación, persecución y represión de estas conductas han venido ostentando desde su creación. Los funcionarios integrados en el Servicio de Vigilancia Aduanera, de acuerdo con lo establecido en los artículos 443 a 446 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1.º de julio, del Poder Judicial, procederán a la investigación, identificación, detención y puesta a disposición judicial de los autores y géneros aprehendidos en los delitos de contrabando, de blanqueo de capitales y contra la Hacienda pública.

2. El Servicio de Vigilancia Aduanera y las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado actuarán coordinadamente en la investigación, persecución y represión de los delitos mencionados en el apartado anterior.»

El señor **VAZQUEZ ROMERO**: Entendido. Gracias, señor Presidente.

Después de hablar mucho de este tema, ésta es la posición mínima aceptable por mi grupo, y he de confesar que en este momento tengo dudas si aceptar esa transacción que se nos ha propuesto y que —repite— sería ese mínimo, mínimo aceptable —dos veces mínimo—, o bien mantener viva la enmienda.

El señor **PRESIDENTE**: Usted debe decidir, señor Vázquez. (Risas.)

De todas formas, si me permite la sugerencia, tiene un trámite posterior para mantenerla o rechazarla.

El señor **VAZQUEZ ROMERO**: Eso iba a decir, señor Presidente. Gracias por ayudarme.

Voy a mantener viva la mía, como en los casos anteriores, con la potencial posibilidad de poderla retirar en un trámite posterior.

Respecto a la número 14, que era la única que quedaba viva de mi grupo, se decía por parte del ponente socialista que se trataría de penar dos veces el mismo delito. No, se

trata de penar a quien es reincidente en el mismo delito; no dos veces al mismo, sino al que reincide dos veces en el mismo delito, que no es igual.

Pediría al Grupo Socialista que intentáramos resolver este problema buscando una redacción que se ajustara quizá más a Derecho, poniéndola más en consonancia con la legislación de la Unión Europea. En cualquier caso, quiero quede constancia de que la posible vía de escape de contrabando, además a gran escala, que puede ejercer algún tipo de compañías amparadas en ciertos vacíos legales debe ser obstaculizada en esta ley. Voy a mantenerla viva, salvo que se me haga una oferta transaccional en dirección contraria, intentando que, en un trámite posterior, una nueva redacción de la misma pueda satisfacer lo que creo que es no sólo voluntad de mi Grupo, sino de bastante sentido común en el tema que nos ocupa.

Con esto queda explicada la posición de mi Grupo en todas las enmiendas que hemos tratado hasta ahora.

El señor **PRESIDENTE**: La Presidencia entiende que en relación a la enmienda número 8, de su grupo parlamentario, que obra en poder de la Mesa, es una enmienda que el Grupo Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya presenta como corrección técnica, dando lugar a un artículo 7 bis nuevo, que se titularía «Adscripción de los bienes, efectos e instrumentos intervenidos», en los siguientes términos: El uso de los bienes, efectos e instrumentos intervenidos que no sean enajenables quedará adscrito a las fuerzas o servicios encargados de la persecución del contrabando, de acuerdo con lo que prevea la legislación específica aplicable a esta materia. (**Asentimiento.**)

Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra la señora Cava de Llano.

La señora **CAVA DE LLANO Y CARRIO**: Señor Presidente, mantenemos nuestras enmiendas 30, 31, 32, 33, 34 y 35, todas ellas al artículo 2, así como la 37, porque consideramos que se está operando una intensa reactivación del mercado de contrabando debido al incremento de la fiscalidad por las exigencias de la Unión Europea, que dio a España un período de cinco años para adaptarse al nivel mínimo de imposición exigido que se ha alcanzado el 1 de enero de 1995. Por tanto, nos parece fundamental mantener esa cuantía que nosotros hemos fijado en un millón de pesetas para diferenciar la infracción administrativa de delito, porque no hace falta decir que lo que se persigue con el delito de contrabando es evitar el tráfico transfronterizo en el sentido de evitar las importaciones y exportaciones ilícitas.

En cuanto a la enmienda número 36, relativo al Servicio de Vigilancia Aduanera, a la vista de que definitivamente ha sido retirada por el Grupo Parlamentario de Convergència i Unió su enmienda número 27, nosotros la mantenemos viva. Estamos de acuerdo con el señor González de Txabarri respecto a que el Grupo Socialista admite los halagos, pero también debería saber que de lo que se trata es no de dar primacía a ninguno de los cuerpos, como decía el señor Rodríguez Zapatero, sino de dar juego a varios cuerpos porque cuantos más haya en el tráfico de contrabando

mejor suponemos que irá. Consideramos que atribuir al Servicio de Vigilancia Aduanera la condición de fuerza y cuerpo de seguridad del Estado, además de configurarlo como policía judicial, es otorgarle todos los derechos y posibilidades técnicas que el ordenamiento vigente atribuye al resto de las fuerzas de seguridad del Estado para la represión del delito de contrabando. En consecuencia, mantenemos viva nuestra enmienda.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Cava de Llano, ¿la enmienda número 34 se mantiene viva? En su primera intervención no la ha citado y en la segunda sí.

La señora **CAVA DE LLANO Y CARRIO**: Perdón si no la he citado antes pero sí la mantenemos viva.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra el señor Rodríguez Zapatero.

El señor **RODRIGUEZ ZAPATERO**: Seré breve porque tendría poco sentido reiterar el debate que se ha producido, aunque la excitación de algún portavoz me lleva a hacer alguna consideración.

Es verdad, y además legítimo, que haya una cierta auto-complacencia cuando se han hecho todos los elogios al Servicio de Vigilancia Aduanera que ha tenido ese desarrollo, como antes señalaba, en los últimos años.

Respecto a las reflexiones críticas en torno a la Guardia Civil, hemos de decir que a lo largo del debate de hoy no hemos oído ninguna, con claridad, de ningún grupo parlamentario. He de resaltar aquí que la Guardia Civil lleva decenas de años en la lucha contra el contrabando y que ha sido también un cuerpo eficaz en la lucha contra el contrabando, seguramente con éste y con otros gobiernos. Y digo con otros gobiernos porque lo será y oiremos quizás algún día esa misma consideración. Desde nuestra perspectiva era necesario en esta ley solventar una situación de respaldo a una posición institucional y jurídica ciertamente algo indefinida que se arrastraba en una cadena legislativa complicada.

No obstante la idea del representante del PNV en relación con esa reflexión que hacía de la ubicación de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, con toda seguridad la Ertzaintza depende sólo de una consejería en la comunidad autónoma. Esa es la traslación comparativa, no la que usted hacía hace un momento. Podría poner el ejemplo del País Vasco si la Ertzaintza u otro cuerpo y fuerza de Seguridad del Estado en el País Vasco, u otro servicio que tuviera esa consideración estuviera dependiendo de otra consejería de la Comunidad Autónoma vasca. Eso es además bastante razonable. En los países europeos la mayoría de los servicios de vigilancia aduanera dependen de ministerios económicos pero no tienen consideración de fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, salvo en Italia que es una fuerza de naturaleza militar, como todos conocemos.

Nos vamos a oponer a la enmienda 14, de Izquierda Unida, sin perjuicio de que estudiemos, de cara a los ulteriores trámites parlamentarios, posibilidades en la línea de reflexión en que se pronunciaba. Aceptamos lo que sería la

consecuencia de la enmienda del Letrado señor Cazorla y del resto de los grupos, que la vincula con la enmienda 8, de Izquierda Unida. (**Rumores.**) Me refiero a la redacción de la enmienda; creo que todo el mundo ha entendido lo que quería manifestar. Es buena la idea de la vinculación, como hemos hecho en materia la droga, pero necesita un desarrollo legislativo y podría quedar en consonancia.

Por supuesto, quiero agradecer al Grupo de Convergència i Unió la aceptación de las transaccionales a lo artículos 26 y 27.

No haré más comentarios a las últimas posiciones del Grupo Popular porque la distancia es notoria y sería absurdo reproducir las discrepancias.

El señor **PRESIDENTE**: La enmienda a que se ha referido S. S. es una enmienda que el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida se ha presentado a sí mismo para mejorar la redacción de la número 8, y como tal la vamos a votar, como una enmienda transaccional a la número 8.

Concluido el debate, señorías, vamos a pasar a las votaciones.

Vamos a suspender unos minutos la sesión para ordenar las enmiendas que permanecen vivas y las transaccionales. (**Pausa.**)

El señor **PRESIDENTE**: En primer lugar, vamos a votar las tres enmiendas transaccionales presentadas por los grupos parlamentarios: la transaccional con la número 8, de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, que hace referencia a la creación de un nuevo artículo 7 que, en caso de ser aprobada, daría lugar a un corrimiento en el número correlativo de los diferentes artículos; la siguiente transaccional con la número 26, de Convergència i Unió, con el texto de la misma excepto el último párrafo que hace referencia a las máquinas expendedoras, referida al artículo número 11 del proyecto de ley, que sería número 12 en caso de ser aceptada la anterior; por último, la enmienda transaccional presentada por el Grupo Socialista a la número 27, del Grupo Catalán (Convergència i Unió).

En primer lugar, votamos la transaccional con la número 8, del Grupo Federal Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Efectuada la votación, dijo:

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad la enmienda transaccional que dará lugar a un nuevo artículo 7.

Seguidamente votamos la enmienda transaccional a la número 26, del Grupo Catalán (Convergència i Unió), referida al antiguo artículo número 11.

Efectuada la votación, dijo:

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad.

Por último, vamos a votar la enmienda transaccional a la número 27, del Grupo Catalán (Convergència i Unió), a la disposición adicional única.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 17; abstenciones, 10.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Seguidamente vamos a votar las enmiendas que permanecen vivas de los grupos parlamentarios. En primer lugar, la enmienda número 1, del Grupo Vasco, a la disposición adicional única.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 10; en contra, 17.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

A continuación vamos a votar las enmiendas números 6, 9, 11 y 14, del Grupo Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 10; en contra, 17.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Seguidamente vamos la enmienda número 18, del Grupo de Coalición Canaria.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 11; en contra, 17.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

A continuación votamos las enmiendas números 30, 31, 32, 33, 34, 35 y 36 del Grupo Parlamentario Popular.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 11; en contra, 17.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Vamos a votar el informe de la Ponencia y la exposición de motivos con las enmiendas transaccionales aprobadas en el primer trámite de votaciones celebradas en la Comisión.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 17; abstenciones, 11.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado el informe de la Ponencia con la incorporación de las enmiendas transaccionales votadas afirmativamente en la Comisión.

Concluidos los dos puntos primeros del orden del día, se suspende la sesión hasta las seis y media, hora en que comparecerá el Secretario del Estado de Comercio Exterior.

Se reanuda la sesión.

— **PREGUNTA FORMULADA POR EL SEÑOR SORIANO BENITEZ DE LUGO (GP), SOBRE LA EXPLICACION DEL HECHO DE QUE SIENDO ESPAÑA UN PAIS PRODUCTOR DE ACEITE DE OLIVA SE ESTEN IMPORTANDO CANTI-**

DADES IMPORTANTES DE DICHO PRODUCTO DE OTROS PAISES. (Número de expediente 181/001274.)

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, se reanuda la sesión de la Comisión con la comparecencia del Secretario de Estado de Comercio Exterior, alterando el orden del día, pasando el punto 4 al punto 3 y el punto 3 al punto 4.

En primer lugar, va a formular la pregunta que ha hecho al Gobierno el señor Soriano Benítez de Lugo sobre la explicación del hecho de que siendo España un país productor de aceite de oliva se estén importando cantidades de este mismo producto.

Para formular la pregunta, tiene la palabra el señor Soriano.

El señor **SORIANO BENITEZ DE LUGO**: Muchas gracias, señor Presidente, por doble motivo; por darme la palabra y por haber anticipado la pregunta a la comparecencia.

El efecto, sobre este particular este Diputado formuló una pregunta al Gobierno en el mes de octubre del año pasado, que fue respondida con fecha 22 de noviembre, en la que se indicaba que durante el año 1993 se habían importado procedentes de Túnez 14.422 toneladas de aceite de oliva, acogiéndose en su totalidad al régimen de perfeccionamiento activo y que en el período de enero a agosto de 1994 esta cantidad de aceite de oliva importado de dicho país fue de 28.902 toneladas. Es decir, sólo en seis meses se había duplicado la cantidad importada procedente de Túnez.

A la vista de esta chocante información volví a solicitar una nueva información —valga la redundancia— del Gobierno que me fue respondida con fecha 1 de marzo de 1995, en la que se indica que el total del aceite de oliva importado por España en el año 1993 fue de 31.590 toneladas y que en el año 1994, a 30 de noviembre de dicho año, es decir, sin contar el mes de diciembre, ya llevaba 59.647,946 toneladas.

Estas toneladas se repartían así: procedentes de la Unión Europea había disminuido la importación, puesto que había bajado de 17.004 a 6.991 toneladas, pero procedentes de terceros países se había incrementado de 14.585,800 toneladas a 52.656,107 toneladas, y procedentes de Túnez se había pasado de casi 15.000 toneladas importadas en el año 1993 a 50.765 en 1994, sin contar el mes de diciembre, con lo cual es de suponer que en el total del año 1994, computando el mes de diciembre, la cifra se aproximaría a las 60.000 toneladas, es decir, se había multiplicado en más de tres la cifra de aceite de oliva importada de Túnez del año 1993 al año 1994.

Sin duda este aumento en la cantidad de aceite de oliva importado de Túnez, este impresionante aumento, tiene que tener alguna justificación o explicación puesto que, como se sabe, el consumo de aceite de oliva está creciendo más que la producción; en concreto, España producirá, según información del Consejo Oleícola Internacional, del orden de 767.000 toneladas de aceite de oliva en el año 2000 y se indica que España produce en la actualidad una

media de 530.000 toneladas de aceite de oliva, lo que representa el 40 por ciento de la producción de la Unión Europea y, por consiguiente, es el primer país productor, tanto a nivel comunitario como mundial, de aceite de oliva.

En lo que respecta a consumo, según las proyecciones realizadas por el Consejo Oleícola Internacional, en el año 2000 se consumirán 484.000 toneladas, es decir, muy por debajo de la producción, lo que supone un 63 por ciento de la producción calculada para nuestro país ese mismo año y el 34 por ciento del consumo de los países miembros de la Unión Europea. En Italia los datos, por el contrario, son a la inversa, es decir, el consumo es mucho mayor que la producción, ya que los italianos consumen ahora una media de 630.000 toneladas.

Yo supongo que al señor Secretario de Estado no se le oculta que mi sospecha fundamental estriba en que, al amparo del régimen específico de abastecimiento que rige para Canarias y cuya finalidad en su momento fue conseguir que los productos de primera necesidad no incrementasen sus precios en Canarias (cuando curiosamente, Canarias es posiblemente la región más inflacionista mes tras mes de todas las de España), se están produciendo distorsiones, con lo cual se está poniendo en tela de juicio la aplicación práctica del régimen específico de abastecimiento, cuya finalidad última nadie cuestiona, pero que muchos creen que esa desmesurada importación de aceite de oliva, se puede estar luego reexportando para Canarias.

En ese sentido, el Director Territorial del Ministerio de Comercio afirmó recientemente en la prensa, y leo literalmente, que las importaciones de aceite de oliva procedentes de la Península tienen la condición de producto comunitario, a pesar de que se trata de aceite sustraído en origen de Túnez. Según el responsable de este departamento en Las Palmas, dice la prensa, ese aceite sufre una transformación industrial en la Península que le aporta el suficiente valor añadido como para que pueda ser considerado como comunitario, según un dictamen de aduanas. El régimen de abastecimiento prima al consumo canario de 14.000 toneladas de aceite de oliva a 80 pesetas el litro por 4,5 pesetas la importación de aceites de semillas.

Es decir, que teniendo en cuenta los datos facilitados en otras contestaciones por el Gobierno, donde la estimación de la cosecha de aceite de oliva para la campaña 1994-1995 en la Unión Europea se cifra en 1.328 toneladas y en la situación española el total de disponibilidad de aceite de oliva para la campaña 1994-1995 se estima en unas 650.000 toneladas, estamos, sin duda alguna, ante un aspecto que tiene que tener alguna explicación. Precisamente, el motivo de mi pregunta es saber si por parte del Gobierno tiene alguna explicación este exceso y este continuo incremento de la importación de aceite procedente de Túnez, si esto está relacionado de alguna manera con las ayudas del régimen específico de abastecimiento y con los posibles fraudes que este régimen están detectando, fraudes que están reconocidos por prácticamente todas las autoridades.

Leo en la prensa que el Ministro Saavedra ha pedido recientemente una comisión investigadora sobre el REA y

decía, en concreto, que creía conveniente crear una comisión de investigación en el Parlamento regional para controlar el fraude empresarial del régimen específico de abastecimiento, porque algunos empresarios —y lo dice el periódico textualmente— se están aprovechando de la doble insularidad para clavar a los consumidores canarios de forma escandalosa. Lo mismo decía el Ministro Gómez-Navarro, se titulaba en la prensa del 25 de abril «los beneficios del REA no llegan bien a los consumidores». Es decir, el propio Ministro estaba poniendo en tela de juicio los beneficios previstos en el régimen específico de abastecimiento.

A la vista de todo y como creo que esta desmesurada importación de aceite de oliva de Túnez debe tener alguna explicación, es por lo que he formulado la pregunta pertinente al Gobierno.

El señor **PRESIDENTE**: Para contestar, tiene la palabra el señor Secretario de Estado de Comercio Exterior.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE COMERCIO EXTERIOR** (Ruiz Ligeró): Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señorías.

Señor Soriano, las dos respuestas a que hace mención, las voy a tomar como base, creo que, incluso, en un caso se le dieron los datos con respecto a la Península y Baleares de enero a 30 de noviembre. Le puedo decir que ahora tenemos los datos correctos; que coinciden exactamente con los que nosotros le dimos, y le daré un dato más referido a todo el año. Quisiera aclararle, antes de nada, a S. S. que, en mi opinión, y después de haber analizado en profundidad este tema, efectivamente existe toda una problemática con el régimen específico de abastecimiento de Canarias, pero estoy absolutamente convencido de que el tema concreto de las importaciones de aceite de oliva tiene poco que ver con esto. Este sería motivo de otra comparecencia y hay otras respuestas por escrito a distintos Diputados de los diferentes grupos parlamentarios en el sentido de aclarar algunos aspectos del régimen específico de abastecimiento de Canarias. En este caso concreto, creo con toda sinceridad que no es básicamente ése el problema. No digo que no pueda haber algunas cantidades de aceite de oliva que puedan ir a las islas Canarias y que, concretamente por eso de su régimen de carácter comunitario, en algunos casos puedan producirse fraudes que, efectivamente, tanto el Gobierno de la nación se están persiguiendo y creo que con el nuevo reglamento del REAC esto será más fácil, después de la publicación por parte de la Unión Europea y posterior salida de legislación, tanto del Gobierno canario como de la propia Administración central.

Pero me voy a centrar más, si a S. S. le parece, en la contestación —me parece que era más importante la primera parte a la pregunta de cómo es posible que siendo España un país principal productor de aceite de oliva resulte que tiene que importar aceite de oliva. Creo que es más importante, porque la incidencia que puedan tener algunas toneladas que se puedan acoger al régimen específico no modificaría sustancialmente esta situación. Por eso voy a procurar ser preciso en cuanto a las importaciones totales

de aceite de oliva, puesto que los datos que le dimos se referían a la Península y Baleares y quedaban excluidas, por su régimen especial, las islas Canarias.

En relación con las importaciones de aceite de oliva en España, efectivamente, si bien España es el principal país productor de aceite de oliva, con una producción media por campaña (aunque luego usted mismo ha hecho mención a ciertas bajadas en la producción) de unas 600.000 toneladas, concretamente, el promedio 1990-1994 es de 601.900 toneladas, y un consumo medio de 420.000 toneladas. En ocasiones, los operadores se han visto en la obligación de importar aceite de oliva para mantener alguno de sus mercados tradicionales, no tanto por el propio consumo interno, como por sus mercados tradicionales.

En los cuadros que se enviaron a S. S., que me sirven de referencia —no estoy aportando información nueva, sino que puede usted manejar la que ya tenía— en las dos preguntas a que hacía mención, verá que una parte muy importante de esas importaciones se hace, efectivamente, en el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo. El hecho de recurrir a este régimen comercial se debe a todo el sistema, que S. S. conoce tan bien, de la concesión de restituciones a la exportación. Para muchos operadores, el nivel de restituciones es insuficiente para hacer competitivo el aceite de origen comunitario en el mercado mundial y entonces se tiene que recurrir a un aceite que no sea de procedencia comunitaria.

Por otra parte, existe un compromiso adquirido por la Unión Europea, de la que España forma parte, concretamente con Túnez, para, dentro de lo que es la política mediterránea, llevar a cabo la importación de un determinado número de toneladas precisamente en régimen de perfeccionamiento activo. Eso no solamente lo hemos pactado bilateralmente Unión Europea-Túnez, sino que entra dentro de los compromisos de la Ronda Uruguay y firmado en el Acta de Marrakech en abril del año pasado. No se prevé que en el futuro aumenten esas restituciones. Por tanto, no va a ser posible; dicho de otra manera, va a seguir siendo poco lucrativo para un operador seguir importando aceite de la Comunidad por cuanto que las restituciones en ese sentido no son remuneradoras, no le salen, por decirlo de alguna manera, los números al operador. Por ello, para mantener algunos mercados tradicionales, donde entran en competencia con otros operadores que van con precios más bajos, por ejemplo Italia, tienen que recurrir a la importación, fundamentalmente de Túnez, de aceite de oliva. Por tanto, la importación en régimen de tráfico de perfeccionamiento activo procedente no sólo de países comunitarios, sino fundamentalmente de países no comunitarios, está originada básicamente por este factor: el hecho de que esos precios le permiten —al ser precios más remunerativos que el cobro de las restituciones— completar su oferta en determinados mercados tradicionales.

El régimen preferencial al que le hacía mención, que seguramente conoce S. S., es el compromiso de importar 46.000 toneladas anuales con una exacción reguladora reducida y al que España ha podido acceder plenamente en el

año 1994; las 46.000 toneladas son para el conjunto de la Unión Europea.

Lo que se refiere a la producción de aceite de oliva y a las necesidades de complementar, para servir a mercados tradicionales, con importación de terceros países tiene que ver también con la bajada en las campañas. En la campaña pasada, 1993-1994, se alcanzaron las 545.000 toneladas; como puede comprobar S. S. está muy por debajo de la media de los cuatro años, que fue de 601.000 toneladas, esa cifra, por tanto, es inferior a la media, frente a un consumo que es estable, como mencionaba S. S., pero con un incremento importante de las exportaciones; estamos hablando de 225.000 toneladas en la campaña 1993-1994, frente a 200.000 toneladas en la campaña 1992-1993. Es decir, han sido necesarias, precisamente en volumen global de exportación, 25.000 toneladas más para poder cubrir esos mercados tradicionales.

Las previsiones de producción para esta campaña 1994-1995, son aún más pesimistas, y nos estamos situando, de momento, según las previsiones que dan el propio Ministerio de Agricultura y la organización internacional del aceite de oliva, en unas 478.000 toneladas, debido a la sequía fundamentalmente. Todas estas circunstancias nos permiten comprender el porqué de la evolución alcista de nuestras importaciones de aceite de oliva.

En el momento actual la intención de la Unión Europea es facilitar las importaciones de aceite de oliva, como le he dicho anteriormente, e incluso hay que reconocer que llegar a 46.000 toneladas fue en gran medida porque España, en el seno de la Unión Europea, y concretamente tanto en el Consejo de Asuntos Generales como en el Consejo de Agricultura, no quiso llegar más lejos. Hay que decir que otros países de la Unión Europea hubieran estado mucho más predisuestos a conceder unas cantidades superiores, aunque fuera en régimen de perfeccionamiento activo.

Por tanto, y por resumir, efectivamente España es un productor importantísimo de aceite de oliva; esa producción, sin embargo, en las últimas campañas se está reduciendo y hemos pasado de 600.000 toneladas de promedio a no llegar casi a 500.000, según las últimas previsiones. Por tanto, teniendo en cuenta que prácticamente el consumo interno es un consumo estable, las necesidades de importación tienen que ver fundamentalmente con la necesidad de complementar la oferta de los principales operadores a terceros países. El que ese complemento de la oferta no se realice con el de procedencia comunitaria tiene que ver con el proceso de disminución de las restituciones, consecuencia, por una parte, de la propia política de la Unión Europea y, de otra, de los compromisos que la Unión Europea ha firmado en la Ronda Uruguay.

Por tanto, no es de extrañar, es un fenómeno que se va a seguir produciendo y probablemente, como indico a S. S., si dentro de unos meses vuelve a haber una comparecencia en este sentido, seguramente tendré que decir a S. S. que se han incrementado las importaciones porque ha habido una baja de la producción nacional.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Soriano.

El señor **SORIANO BENITEZ DE LUGO**: Muy brevemente.

Me satisface plenamente la explicación del señor Secretario de Estado en relación con la justificación de la importación de aceite de oliva, en concreto de Túnez. Pero, sin duda alguna, posiblemente la pregunta no estaba suficientemente bien formulada, porque a lo que yo quería llegar era a la posible incidencia que pueda tener en Canarias una importación desmesurada de aceite de oliva que se ha incrementado al amparo del régimen específico de abastecimiento previsto en el régimen especial europeo.

En este sentido, tenemos que tener en cuenta que la Península, por ejemplo, es la mayor proveedora de aceite en Canarias con cerca del 90 por ciento, el 10 por ciento restante procede de países diferentes al nuestro. De aquí la declaración del representante del Ministerio de Comercio, del Director de Comercio en Las Palmas, que venía a aclarar que sin duda alguna ese aceite de oliva que se importa de Túnez sufre una transformación industrial en la Península —y son palabras textuales— que aporta el suficiente valor añadido como para que pueda ser considerado como comunitario y, posteriormente, se envía a Canarias, al amparo del régimen específico de abastecimiento. Me habría gustado que se incidiera más en este aspecto concreto, porque no cabe duda de que algo raro debe estar pasando cuando se incrementa la importación de aceite de oliva en Canarias en detrimento de otros aceites que se venían consumiendo con anterioridad. En este sentido, hay declaraciones en la prensa de distintos sectores afectados que han denunciado que se están produciendo distorsiones y provocando conflictos de competencias entre el Ministerio de Comercio y la Comunidad Autónoma que han sido puestos de manifiesto por las respectivas autoridades.

Recientemente, el Consejero de Economía y Hacienda de la Comunidad Autónoma se quejaba de que la actual persistencia de la dualidad competencial entre Madrid y Canarias para controlar el correcto funcionamiento del REAC en las islas está provocando que presuntos fraudes empresariales a ese régimen comunitario no puedan ser sancionados debido a que ambas administraciones públicas se contradicen sobre la legalidad de actuaciones irregulares de las operaciones económicas del Archipiélago que se acogen a ese sistema de ayudas comunitarias.

Indudablemente, me satisface la explicación de que se está incrementando la importación de aceite de oliva a la Península, pero desconozco el dato de cuánto de ese aceite de oliva que viene de Túnez se reenvasa en la Península y se reexpide a las islas Canarias al amparo del REAC, provocando un incremento del aceite de oliva en Canarias. Si se produce este incremento, será porque algún beneficio tendrá en detrimento de otras clases de aceite que se están disminuyendo. Es decir, se ha provocado en Canarias un incremento desmesurado del aceite de oliva en perjuicio de otro tipo de aceites vegetales que se venían consumiendo, con lo cual se está invirtiendo el consumo. Ese aspecto de las posibles distorsiones en la aplicación del régimen específico de abastecimiento es el que, como Diputado canario me interesaba más que el otro aspecto, con ser importante,

sobre el que me ha satisfecho plenamente la explicación del señor Secretario de Estado.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE COMERCIO EXTERIOR** (Ruiz Liger): Señoría, con mucho gusto le voy a enviar por escrito los datos que usted solicita, es decir, qué parte del total de aceite importado bajo el régimen específico de abastecimiento de Canarias proviene de la Península, aunque con la reglamentación comunitaria, efectivamente, ese aceite es comunitario. Es fungible y es muy difícil que sepamos ya qué aceite es, porque ha pasado un proceso tanto aduanero como desde el punto de vista del tráfico de perfeccionamiento activo que lo hace imposible. No obstante, el dato del aceite de oliva importado desde la Península a Canarias en el régimen específico de abastecimiento, con mucho gusto se lo voy a enviar.

De todas maneras, quiero hacerle dos matizaciones sobre este aspecto. Una, que el Gobierno ha contestado varias preguntas. Y ha habido incluso varias comparencias, tanto del Ministro de Comercio y Turismo como mías, explicando algunos aspectos que creo, sinceramente, que no tienen mucho que ver con este tema del aceite de oliva; pueden tener que ver con algunos problemas de interpretación incluso sobre la competencia, de qué Administración, si la central o la autonómica, debe entrar en la correcta vigilancia del régimen específico de abastecimientos, la emisión de los certificados, etcétera. Yo me remitiría a esas contestaciones dadas por el Gobierno.

Desde un punto de vista puramente económico, el fenómeno de que se esté sustituyendo el aceite de semillas por aceite de oliva se debe a una razón, y es que el régimen especial de abastecimientos está permitiendo abaratar en términos relativos con respecto a los otros un aceite de mayor calidad. En cierta manera diría —tómese como una afirmación a modo de broma— que está ganando el consumidor canario, porque obtiene en este momento aceite de oliva a mejor precio que en la Península por el juego del régimen especial de abastecimientos de Canarias. Supone que se está trasladando de un bien de menor nivel de precio relativo a un bien de mayor nivel de precio relativo. No obstante, le enviaré los datos de importación procedentes de la Unión en general, no de terceros países, de aceite de oliva a las islas Canarias.

— **COMPARECENCIA DEL SEÑOR SECRETARIO DE ESTADO DE COMERCIO EXTERIOR (RUIZ LIGERO) EN RELACION CON EL INFORME CUATRIMESTRAL SOBRE LA EVOLUCIÓN DEL COMERCIO EXTERIOR EN ESPAÑA (ENERO-MARZO 1995). (Número de expediente 212/001521.)**

El señor **PRESIDENTE**: Concluida esta pregunta, pasamos a la comparecencia del señor Secretario de Estado

de Comercio Exterior en relación con el informe cuatrimestral sobre la evolución del comercio exterior en España.

Tiene la palabra, en primer lugar, el señor Secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE COMERCIO EXTERIOR** (Ruiz Liger): Quisiera hacer dos consideraciones de tipo puramente formal para evitar, como en alguna otra comparecencia mía, algún problema puramente logístico de reparto de la documentación. A ver si hoy no tenemos ninguno. Primero voy a hacer una muy breve reseña del compromiso adquirido por este Secretario de Estado y el envío de la documentación.

El traslado del informe ha sido, según las notas que yo tengo, el siguiente: el 6 de junio, remisión del informe al Ministerio de la Presidencia desde el Ministerio de Comercio y Turismo, como es habitual. El Ministerio de la Presidencia envió el informe al Congreso de los Diputados. El 13 de junio, la Mesa del Congreso tuvo conocimiento de la entrada del informe y lo remitió a la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda. El 14 de junio, la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda envió copia del informe a todos los integrantes de la misma —tengo la relación—, dicho informe se depositó en el casillero personal de cada Diputado. Por tanto, hemos hecho una labor de máximo seguimiento para que fuese posible que la documentación fuese enviada a cada uno de los integrantes de la Comisión antes de que yo viniese a esta comparecencia.

Dicho esto, tengo que hacer otra salvedad, creo que de utilidad. Debido al compromiso adquirido por el Gobierno y que yo expresé en mi anterior comparecencia, para que no hubiese problemas quedamos —y se aceptó por parte de la Mesa— en que durante tres comparencias en el año se hiciese precisamente la presentación de los datos de comercio exterior, pero que deberían estar en unas fechas determinadas; que concretamente la actual debería entrar en el mes de junio —no podía superar ese mes, por razones obvias de sesiones parlamentarias— y que antes de la comparecencia, con un tiempo suficiente, al menos una semana, pudieran estar aquí los datos.

Ese hecho ha traído consigo el que, efectivamente, el informe enviado referido al primer trimestre sea muy completo. Cuatro días después de enviado el informe han aparecido datos, aunque no tan completos ni tan elaborados como los que traigo hoy a la Comisión, referidos al mes de abril. Por tanto, tenemos en este momento no solamente el informe trimestral, sino el cuatrimestral, a nivel agregado, no a nivel de detalle.

Voy a referirme fundamentalmente a los datos globales enero-abril y voy a seguir en todo lo que se refiere a comportamientos, distribución geográfica, índice de competitividad, sectores, etcétera, el informe que han recibido sus señorías. A continuación en cuanto el gabinete del sector exterior tenga elaborado el informe referido al trimestre completo, lo haré llegar a esta Comisión para que lo tengan SS. SS. y cuando termine el mes de junio dispongan no solamente del informe trimestral, sino del cuatrimestral de comercio exterior.

Otra salvedad es que —con permiso de SS. SS.— haré mención no solamente a la balanza comercial, porque creo que es importante —ya lo he hecho en alguna otra comparecencia—, sino a otros componentes de la balanza de pagos, como es la balanza de servicios, transferencias y una referencia, por tanto, a la balanza por cuenta corriente y dos referencias muy específicas, aunque no con mucho detalle, a la balanza de capitales.

Si SS. SS. y la Mesa están de acuerdo, voy a seguir este criterio en mi comparecencia.

En lo que se refiere a los datos de comercio exterior referidos al primer cuatrimestre de 1995, los elementos más importantes de nuestro comercio exterior en esas fechas han sido, en primer lugar, que los datos específicos de abril apuntan hacia una moderación en el ritmo de crecimiento tanto de las importaciones como de las exportaciones. (Estoy hablando de los datos de abril; ahora hablaré del acumulado enero-abril.)

El déficit comercial por primera vez disminuyó en abril y rompe de momento la tendencia de los últimos meses, lo que en principio permite mantener nuestras previsiones iniciales de déficit comercial para todo el año. Aunque eso se podría modificar, en principio nos permite mantener nuestras previsiones iniciales de déficit comercial para todo el año porque en abril, efectivamente, disminuye el déficit comercial.

En lo que se refiere en su conjunto al sector exportador, el mantenimiento, después de conocidas las cifras de enero a abril, es de expectativas favorables del sector, basadas en la confianza, en la recuperación de la demanda internacional. El 89 por ciento de los exportadores, según la última recogida de datos de la encuesta de coyuntura de la exportación, esperan una cartera de pedidos estable o al alza en los próximos meses.

En cuanto al comportamiento de la balanza por cuenta corriente —primero hago un resumen y luego pasaré a analizar punto por punto—, se da un crecimiento de los ingresos por turismo que sigue en la misma línea aproximadamente del año pasado; un ligero déficit en la balanza de bienes y servicios para el primer trimestre —el de abril no lo teníamos todavía—; y un dato muy importante, una mejora del saldo por cuenta corriente gracias a las transferencias comunitarias. No tiene por qué ser extrapolable a todo el año, pero en el primer cuatrimestre supone un saldo por cuenta corriente superavitario.

En lo que se refiere a la balanza de capitales, la inversión directa extranjera se ha incrementado de acuerdo con los datos de los proyectos de inversión que analiza el Gobierno en un 40 por ciento, y en cuanto a la inversión directa española en el exterior, el incremento ha sido aún más importante, según nuestros datos, del 102,8 por ciento de proyectos de inversión.

Hay rasgos, sin embargo —la evolución del sector exterior—, que coinciden fundamentalmente con los del primer trimestre, por lo que a continuación haré este análisis, que no modifica sustancialmente el referido al primer trimestre. Me refiero a la evolución del sector exterior en relación con la fase de ciclo económico, a la evolución por sectores, a los elementos explicativos de carácter geográ-

fico y a determinadas características que tienen que ver con los mercados tanto emergentes como de la propia Unión Europea.

En lo que se refiere a la evolución general de los datos del trimestre —de los que sí tenemos una elaboración completa y detallada, aunque, como digo, algunos de los aspectos coinciden con los del cuatrimestre—, el déficit comercial fue de 583.000 millones de pesetas en los tres primeros meses del año, con un importante incremento (las importaciones crecieron en ese período más que las exportaciones —25,7 por ciento frente a un 21,7; datos de Aduanas; después hablaré de datos de balanza de pagos), aunque hay que reseñar que incluso podía haber sido mayor ese déficit si no hubiera sido porque el año pasado, a principios de 1994, se produjo una exportación muy importante, una exportación, por decirlo de alguna manera, atípica, de la compañía Iberia por valor de 40.000 millones de pesetas, que hubiera incluso modificado un poco la base. Por tanto, durante los tres primeros meses —y como era lógico esperar, dado el repunte de la demanda interna— se estaban produciendo crecimientos de las importaciones sumamente importantes. De todas maneras, en términos reales, y según los índices de valores unitarios que manejamos, tanto el Ministerio de Economía y Hacienda como el Ministerio de Comercio, las tasas serían del 18,8 por ciento para las importaciones en ese período y del 14,4 por ciento para las exportaciones. Se puede concluir, por tanto, que después de un período de moderación, los exportadores españoles están aprovechando el crecimiento de las economías occidentales tanto para colocar mayores cantidades de producto como, lo que es importante según los datos, para recuperar márgenes en sus ventas al exterior. Ello se refleja igualmente en un incremento en los precios del 6,3 por ciento.

Por otra parte, en lo que se refiere a la importación, también ha habido una ligera subida de precios, inferior a la de las exportaciones, de un 5,7 por ciento, que se explica en gran medida porque uno de los capítulos más importantes de la importación, que son las materias primas, ha tenido mayores subidas de precios en los mercados internacionales.

De las anteriores tasas de crecimiento en volumen cabe deducir que durante el primer trimestre del año —y esto sigue siendo bueno para el primer cuatrimestre— la contribución del comercio exterior de mercancías al crecimiento de PIB ha sido negativa, si bien el buen comportamiento del turismo ha compensado en parte esta evolución. Según los datos del Banco de España, los intercambios exteriores de bienes y servicios restaron aproximadamente dos décimas al crecimiento del PIB. Esto, igualmente, era lógico y previsible y entraba dentro de nuestras previsiones por cuanto que dijimos que ya en el año 1994 el protagonismo del crecimiento del PIB había sido 50 por ciento demanda interna-50 por ciento sector exterior, pero que ya en el año 1995, y si se mantenían las expectativas de crecimiento en torno al 3 por ciento, entre el 3 y el 3,1 por ciento de crecimiento del producto interior bruto, razonablemente sólo una parte muy pequeña, que nosotros incluso en aquel momento cifrábamos en 0,1 por ciento, tendría de responsabi-

lidad el sector exterior. Eso no significa que no siga siendo fundamental el sector exterior y la exportación por cuanto que las exportaciones, como comentaré posteriormente, han sido uno de los efectos mejor estudiados para conocer la coyuntura de la producción industrial y cómo una parte muy importante del crecimiento de la producción industrial ha tenido que ver no solamente con la recuperación de la demanda interna sino también, y muy importante, con un mantenimiento de altas tasas en las exportaciones.

En datos acumulados, las exportaciones de los últimos 12 meses —estoy hablando marzo-marzo en este caso— serían un 24,2 por ciento superiores a los 12 meses previos, mientras que las exportaciones aumentarían un 23,1 por ciento y el crecimiento del déficit, sin contar las cifras de abril que lo reducen algo, sería del 19,2 por ciento.

No quiero cansar a SS. SS., porque lo tienen en el informe, pero los datos *desestacionalizados*, que nos permiten realizar comparaciones con los meses inmediatamente anteriores, confirman la tendencia al crecimiento del déficit comercial desde el verano de 1994, pero a partir del mes de marzo y confirmado en el mes de abril creemos que se rompe un poco la tendencia y deja de aumentar el déficit comercial y se mantiene en tasas inferiores.

La tasa de cobertura de las importaciones por las exportaciones se ha situado casi cuatro puntos por debajo de la tasa de cobertura del mismo período del año anterior consecuencia lógica de un incremento más fuerte de las importaciones que de las exportaciones, y, por lo tanto, estamos hablando, en promedio —después daré otras tasas geográficas—, de una bajada de tres puntos y pico en lo que se refiere a la tasa de cobertura.

Estos datos que aparecen en el informe indican, como pueden ver SS. SS. en la documentación que se les ha repartido, que la evolución del sector exterior —como he dicho anteriormente— se corresponde con la fase del ciclo, puesto que ese empuje tan importante de las importaciones responde a una muy rápida recuperación de la demanda interna, que es mayor, como SS. SS. también conocen por los datos agregados, en la inversión, que creció un 6 por ciento en el primer trimestre según los datos del Banco de España, que en el consumo que, con los mismos datos, aumentó sólo un 2 por ciento. De hecho, el crecimiento de las importaciones de manufacturas de consumo fue del 10 por ciento y el de alimentos del 14,3 por ciento, mientras que la importación de bienes de equipo creció al 27,2 por ciento. Así que, efectivamente, otra vez más se ratifica algo que no es nuevo para SS. SS. y que lo hemos visto aquí en varias ocasiones, que esa mejora en la demanda interna, y sobre todo del componente en este momento más dinámico de la demanda interna, la inversión, está creciendo y, por lo tanto, está tirando de las importaciones cualitativamente más importantes en el proceso de la capitalización, que es el de los bienes de equipo.

También es muy importante el elevado crecimiento de las semimanufacturas —el 41,6 por ciento— que está igualmente asociado tanto a la construcción como a las ventas al exterior por el carácter transformador de nuestra economía, que les he comentado a SS. SS. en muchas ocasiones, y de cómo tienen, eso sí, una alta elasticidad nues-

tras importaciones y nuestras exportaciones puesto que hay un porcentaje muy alto de las exportaciones que tienen *inputs* procedentes de la importación.

De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística, en el primer trimestre el índice de producción industrial creció un 10 por ciento, animado sobre todo por el incremento en casi un 20 por ciento de la producción de bienes de equipo y mucho menos, un 8 por ciento, de la producción de bienes de consumo. Ello ha hecho que el grado de utilización de la capacidad productiva haya alcanzado el 80 por ciento, que es una cifra que no se alcanzaba desde 1989. Igualmente, como he comentado a SS. SS., la encuesta de coyuntura de exportación, que se elabora en el Ministerio de Comercio y Turismo, señala esta impresión al decir que el 90 por ciento de las empresas exportadoras tuvieron durante el primer trimestre de 1995 una cartera de pedidos estable o al alza.

De cara al futuro, es previsible que continúe el empuje de las importaciones, aunque, después de los datos de abril, ese empuje será porcentualmente menor, y que se confirme la recuperación del consumo interno, ya que en las importaciones de abril empieza a haber algunas posibilidades de que no sólo esté creciendo fuerte la importación de semimanufacturas y de bienes de equipo, sino también de algunas manufacturas de consumo.

En lo que se refiere a una parte muy importante, que también he comentado en varias ocasiones en mis comparecencias, quiero indicar que la exportación española, dado el ritmo de crecimiento que está desarrollando en los últimos años, sigue ganando cuotas de mercado, y en ese sentido hay que decir que el índice de competitividad ha mejorado, en concreto el 1,3 por ciento en el primer trimestre del año 1995, lo que coloca a las exportaciones españolas en una situación favorable. Por tanto, se siguen ganando cuotas de mercado, por cuanto que el índice de competitividad permite que las exportaciones españolas estén ganando porcentualmente cuotas de mercado al crecer más rápida la exportación promedio española que la exportación promedio en el comercio mundial, dato de la OCDE.

En cuanto a sectores, los tienen SS. SS. y, por tanto, no voy a entrar en cada uno de ellos, pero vuelvo a insistir en que desde el punto de vista de las exportaciones los sectores más dinámicos han sido sin duda el del automóvil, con un incremento del 37 por ciento, el de las materias primas, con un incremento del 50,5 por ciento y el de las semimanufacturas, con un 26,5 por ciento.

En el caso de la exportación de automóviles y componentes, que creció un 37 por ciento, se debió, como es lógico, a la fuerte caída de las ventas exteriores durante la primera parte del año —si no hubiera sido mayor— y en ello tuvieron bastante que ver las ayudas del Gobierno a través del Plan Renove, que dieron un importante empuje al mercado interior del automóvil.

En cualquier caso, como decía anteriormente, si tomamos como base dos grandes sectores —el del automóvil y el de las semimanufacturas—, explican entre los dos el 63 por ciento del incremento de la exportación en el trimestre.

En lo que se refiere a las importaciones, los porcentajes de importación en materias primas fue el 42,4 por ciento;

en semimanufacturas, el 41,6; automóvil, el 34,2, y en bienes de equipo, el 27,2. Mucho más altos que los incrementos de alimentos, con un 14,3, o de los productos energéticos, con un 6,8 por ciento.

El incremento, en el caso de la importación energética, fue muy moderado y aquí nuevamente, entre semimanufacturas, bienes de equipo y materias primas —ahora me refiero a la importación— se explica el 63 por ciento del crecimiento de nuestras importaciones para el período que estamos estudiando.

En lo que se refiere a bienes de consumo, tuvieron un crecimiento muy moderado, a excepción, como digo, de los automóviles, que crecieron un 34 por ciento, por debajo de lo previsto por el impacto, como decía, que sobre el mercado interior tuvo el Plan Renove.

Desde el punto de vista geográfico, SS. SS. tienen igualmente recogidas las distintas áreas. Decir que la Unión Europea sigue siendo el principal destino de nuestras exportaciones y que no se tiene con la Unión Europea una tasa de cobertura mala, el 92,3 por ciento, lo que supone una tasa de cobertura de casi 10 puntos, que está por encima de la tasa de cobertura media.

Con Estados Unidos tenemos una tasa de cobertura razonablemente buena, de un 52 por ciento, teniendo en cuenta que ha sido un país con el que hemos arrastrado siempre déficit comercial, y una muy buena tasa de cobertura, con superávit, debido al gran impacto de nuestra exportación a América latina, que es del 127,7 por ciento.

El total de la Unión no Europea nos daría una cobertura baja, por la cobertura de Europa del Este, Japón o los países de la OPEP, y de los países de reciente industrialización, los NIC, pero para el total del mundo, como decía al principio, nos daría el 83 por ciento. Unión Europea, 92,3; total, 83 por ciento.

Se han producido algunos datos referidos a países, que yo creo que son dignos de comentar, como es que, en algunos casos —Francia, Dinamarca, Austria o Suecia—, han visto disminuir nuestro saldo deficitario; es decir que las exportaciones españolas han conseguido colocarse en una posición mejor a la de años anteriores.

En lo que se refiere a la importación, las tasas también son altas, aunque no tanto como las de Europa del Este, donde se ha producido un incremento muy sustancial debido al repunte de esas economías y a su capacidad de colocar productos en países como el nuestro, ya que han crecido el ciento por ciento.

Latinoamérica sigue creciendo razonablemente: el 35,2 por ciento. Unión Europea crece al 28, pero hay que tener en cuenta que la base es muy alta. También Japón.

Y en lo que se refiere a las exportaciones por áreas geográficas, en Francia, Alemania, Italia y Portugal, que son nuestros primeros clientes, se produce un incremento de las ventas, con un crecimiento medio mayor al del crecimiento de la exportación total.

Por darles datos de algún desglose interesante, el incremento con respecto a Brasil ha sido del 251 por ciento. Es un país emergente que está resolviendo sus problemas económicos y que está abriendo su economía, lo que está permitiendo que los productos españoles entren con mayor fa-

cilidad, o el caso de Japón, que no es un país emergente, sino que está dentro de los países industrializados, pero donde la exportación española ha crecido al 90,7 por ciento en este período, siguiendo ya tasas muy altas de crecimiento en 1994.

La lista de los quince principales clientes y proveedores de España no se modifica, con excepción de que, en cuanto a nuestros clientes, Brasil y Japón son los de mayor expansión, como he dicho, y hay alguna pequeña caída, sin embargo, en otros países en los que nuestra posición era bastante importante y en los que en algunos casos, como en Argelia, por razones obvias, o Argentina, también por una desaceleración de la economía, ha habido una reducción, aunque se sigue exportando en porcentajes bastante importantes.

Hay que destacar el caso de Rusia, que es bastante importante desde el punto de vista de nuestras importaciones. Otra vez nos hemos convertido en un cliente importante de Rusia y esto hace que por primera vez Rusia se coloque entre los quince principales países proveedores de España.

La competitividad ya la he mencionado, la tienen ustedes recogida e incluso metodológicamente se vuelve a insistir en cómo la medición de la competitividad se hace sobre la base de que cuando el índice baja es porque la competitividad es mejor, ya que es una relación por cociente en términos relativos entre la diferencia de nuestros precios y los precios con los que nos comparamos y el índice de tipo de cambio ponderado, y eso hace que, como dije al principio de mi intervención, se haya producido, por un lado, una fuerte caída, como es lógico, de nuestra posición de tipo de cambio debido a las devaluaciones y, sin embargo, a un aumento en términos relativos por nuestra mayor tasa de inflación de nuestros principales países competidores, lo que ha supuesto que, por un lado, haya mejorado nuestra posición competitiva por el tipo de cambio y haya empeorado por razones de precio, pero en el índice cruzado nos daba una ganancia de competitividad, como he dicho al principio, de 1,3 puntos.

Finalmente y por cerrar, en cuanto a los elementos que les apuntaba a SS. SS. referidos a los datos de enero a abril, decir que desde el punto de vista de la balanza de pagos, según últimos datos publicados por el Banco de España, el déficit comercial se ha reducido —datos de balanza de pagos— un 14 por ciento, que ha sido fruto fundamentalmente de un menor crecimiento de las importaciones, frente a un más notable dinamismo de la exportación, que se incrementó un 14 por ciento —datos balanza de pagos— en el mes de abril, lo que, en el acumulado —y con esto termino— de los cuatro primeros meses del año, destaca un superávit corriente que se ha fijado en 45,3 miles de millones de pesetas, frente a un déficit de 261,6 miles de millones en el mismo período del año anterior y se ha producido fundamentalmente por un aumento de los superávit de servicios y transferencias y de los menores pagos por rentas. La mejora de todas estas partidas ha contrarrestado sobradamente el incremento del déficit comercial para todo el período, que ya lo he comentado, por el crecimiento de las importaciones durante esos primeros meses, superior al de las exportaciones.

En la balanza de capitales, la mención que había hecho fundamentalmente a los flujos de inversión directa, se comparan favorablemente con los mismos datos de enero a abril del año anterior.

Y ahora, como siempre, estoy a disposición de SS. SS. para contestar aquellas preguntas o ampliar aquellos datos que puedan completar los que he ofrecido en mi comparecencia.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Secretario de Estado.

¿Grupos que deseen intervenir? (Pausa.)

Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Aguirre.

El señor **AGUIRRE RODRIGUEZ**: Es clara la expectativa que ha levantado esta comparecencia. Lógicamente, la expectativa está en otro tipo de comparecencias. Pero procuremos que esta intimidad en que nos encontramos resulte, como mínimo, fructífera para el intercambio de valoraciones respecto a la evolución del comercio en el primer trimestre de 1995.

Voy a referirme, señor Secretario de Estado, al período del que tengo datos. Los demás son datos a los que he podido tener acceso por los medios de comunicación o por otro tipo de publicaciones. Voy a referirme exclusivamente al período que ustedes nos han facilitado.

Hecha esta introducción, en primer lugar quisiera agradecerle su comparecencia y, al mismo tiempo, señalar que he procedido al repaso de su anterior comparecencia, que data del 22 de febrero. Comparado el contenido de esa comparecencia con la evolución que recoge su informe del primer trimestre, a entender del Grupo Popular, esa comparación deja al descubierto que el contenido de aquella comparecencia estaba cargado de un optimismo oficialista y que la evolución que hoy ha señalado siembra bastantes dudas sobre las previsiones que usted realizó el día 22 de febrero. Digo esto porque, como los datos de su informe trimestral recogen, las importaciones han crecido por encima de las exportaciones, cuando es una tendencia que, de alguna manera, pone en duda ya su previsión de que en el curso del año sería a la inversa, que las exportaciones crecerían en mayor porcentaje que las importaciones.

El déficit comercial en el primer trimestre ha tenido, a nuestro entender, un crecimiento excesivamente acelerado, un 50 por ciento, que, desde luego, sitúa también en un dudoso cumplimiento el objetivo de déficit comercial, que ustedes se han marcado en torno al 11 por ciento. También coincidirá conmigo en que para el año 1995 tenían previsto que pudiera cumplirse una aportación mínimamente positiva a la construcción del PIB y que, claramente, de los datos que nos da la evolución en el primer trimestre, ya están ustedes indicando que la aportación al PIB es también mínimamente negativa.

Finalmente, la comparación a la que estoy haciendo referencia se detiene en la construcción de ganancia del ITC. Como sabe usted —sobre ello no ha hecho demasiado subrayado en su intervención—, la ganancia del ITC, que reconocemos que existe, que nadie puede negar, es una ganancia que está basada en la devaluación de la moneda y,

por el contrario, que no está basada en el control de la inflación. Por eso casi me atrevería a decir, señor Secretario de Estado, que el informe de este primer trimestre que hoy valoramos habría tenido que estar encabezado por una frase que usted mismo pronunció el día 22 de febrero en la comparecencia a la que estoy haciendo referencia, que paso a leerle. Decía usted el día 22 de febrero la siguiente frase: *No prevemos grandes turbulencias del tipo monetario, por lo que creemos sinceramente —subrayo: creemos sinceramente— que las ganancias de competitividad se van a dar más por el diferencial de inflación que por la depreciación de nuestra moneda.* Mire por donde no sólo hubo turbulencias, no sólo hubo tormentas monetarias, sino que se produjo una devaluación a los pocos días de que usted pronunciara esta frase, exactamente a los 14 días. Usted lo dijo el día 22 y esa devaluación se produjo, si no recuerdo mal, el 6 de marzo. Y mire por donde, la negativa que usted expresaba a que fuera del lado de la devaluación por donde se produjeran las ganancias, se ha visto además incrementada por el hecho de que la ganancia del ITC registra, de forma paralela, el aumento del diferencial de inflación, el ensanchamiento de nuestro diferencial de inflación. Si en aquella ocasión, al cierre del año estábamos en términos de un diferencial de inflación del 2,5, hoy estamos ya clarísimamente en términos del 3,5.

Por lo tanto, hecha esta comparación y esta referencia, cabe la posibilidad de que el fallo de previsión, que es bastante clamoroso, esté basado fundamentalmente en que usted el día 22 intentó expresarnos sus deseos de evolución del comercio exterior, pero no la realidad, que es otra muy distinta.

Nos dijo que iban a crecer las exportaciones por encima de las importaciones y hoy ya podemos decir que la tendencia en este primer trimestre es justamente la contraria. Nos dijo que el déficit comercial estaba bajo control. Si usted llama estar bajo control a que el crecimiento del déficit sea hoy del 50 por ciento, usted mismo puede calificar eso. Nos dijo también que no había riesgo de que el déficit comercial no fuera compensado con el superávit de la balanza de servicios. Claramente, con la evolución tan acelerada del déficit comercial en este primer trimestre, comienzan a existir riesgos de que no sea suficiente los superávit de la balanza de servicios para compensar el déficit comercial.

Reitero que nos afirmó que la aportación al PIB sería positiva, y hoy es claramente negativa. Además de todo eso, como usted mismo ha reconocido, la tasa de cobertura en el período contemplado ha perdido casi cuatro puntos respecto del año 1994.

Hecha esta valoración inicial, señor Secretario de Estado, me gustaría ir apartado por apartado, de la misma forma que estructura usted su informe. No sé si en el mismo orden, pero sí de la misma forma. Y nos gustaría detenernos en la evolución del ITC. Ha experimentado una mejoría del 1,2 o del 1,3, y quiero subrayarlo, debido exclusivamente a la pérdida del valor de la peseta. Por lo tanto, el índice de precios relativos sigue siendo un freno para ganar competitividad. Estas consideraciones al Grupo Popular le conducen a valorar que la mejoría porcentual

del ITC, por su estructura, es poco sana. Consideramos que es una mejoría pasajera y ficticia, que es una mejoría que ya puedo registrarse en otros períodos de devaluación y que usted mismo llegó a advertir que los efectos de la devaluación tiene sus agotamientos muy próximos a la fecha en que se produce la misma devaluación. Por tanto, se siguen obteniendo ganancias de competitividad basadas en devaluaciones y marcar esa línea, a nuestro entender, es apostar por un futuro cuadro de estrangulamiento.

Seguimos, como ha podido usted constatar, manteniendo el crecimiento de precios. Ese sí que está fuera de control. Esta afirmación, si me lo permite, viene avalada por el hecho de que los precios interiores españoles aumentaron, sin lugar a duda, más que la media de los demás países miembros de la OCDE, hecho que se traduce en que las exportaciones españolas están aumentando sus precios por encima de las importaciones.

Si nos detenemos en el capítulo de exportaciones, baste traer también aquí otro párrafo de las afirmaciones que usted hizo en su anterior comparecencia. Decía en su anterior comparecencia: En 1995 las exportaciones van a seguir creciendo más que las importaciones. La evolución registrada en este trimestre contradice, por el momento, frontalmente aquella afirmación. Además, hay que tener presente que, como el propio informe lo subraya, todavía no se están incorporando al capítulo de importaciones todas aquellas que se deriven de un mayor consumo.

Nos llama poderosamente la atención el limitado crecimiento registrado por la exportación de bienes de equipo. Sólo un 3,1 por ciento. Usted en el documento y en la exposición acaba de justificar que este limitado crecimiento tiene su origen en la venta de aviones de Iberia del pasado año. Si eso es así, señor Secretario de Estado —cosa que no ponemos en duda—, lo que deja al descubierto esa afirmación es que la satisfacción que ustedes expresaron por el comportamiento de las exportaciones en 1994 era debido a unas exportaciones circunstancialmente hinchadas.

El capítulo de importaciones, que crecen, como he dicho, por encima de las exportaciones —lo que viene a cuestionar clarísimamente sus previsiones o, por lo menos, a poner en duda la tendencia de esas previsiones—, pone de relieve, a nuestro entender, que el consumo interno en España no se encuentra en el mejor momento, y deja al descubierto al mismo tiempo, en el mismo instante en que el proceso de reactivación afecte al consumo interno, que el déficit comercial agudizará el empeoramiento, alimentando el desequilibrio exterior.

Entrando en el déficit comercial, que ha crecido un 50 por ciento en este período que analizamos, el primer trimestre, nosotros tenemos que calificar este crecimiento como muy acelerado, que nuevamente deja las previsiones del Gobierno para el año en cuestión y que, como decía antes, pone en riesgo la capacidad compensatoria del superávit de la balanza de servicios. Pero además existen en las características de la evolución del déficit, a nuestro entender, excesivas amenazas que recomiendan contener el optimismo que a veces observamos en las declaraciones del Gobierno. La evolución del déficit comercial confirma la tendencia al ensanchamiento de la brecha comercial.

Conviene, finalmente, señalar que en anteriores fases —éste es un dato bastante curioso de observar y bastante importante de tener en cuenta— recesivas de la economía española —por concretar en el período 1983-1986— se había logrado, como usted sabe, un ligero y suave superávit exterior, sobre todo cuando se notaba que se retornaba a las sendas de recuperación. Hoy, después de haber atravesado una fase recesiva importante, y estando en plena fase de retorno, esa misma observación nos pone de manifiesto que durante el período recesivo que hemos experimentado últimamente no se ha producido ese superávit del déficit por cuenta corriente; lo cual nos sitúa en una posición altamente desfavorable para el período de retorno al crecimiento en el que nos encontramos; lo que, unido a que la tendencia del déficit comercial es a seguir ampliándose, como he dicho anteriormente, deposita negros, negríssimos nubarrones sobre las previsiones que se hicieron aquí con motivo de su anterior comparecencia.

Creo que la política económica que se está llevando a cabo, por lo menos en comercio exterior así lo parece, nos devuelve al cuadro del año 1983, con las correcciones correspondientes. Entendemos desde mi Grupo, señor Secretario de Estado, que si ustedes no operan y siguen manteniendo el sin control de la inflación, y siguen en su actitud sin aportar reformas estructurales; si sigue su economía generando la falta de confianza, nos parece que para intentar mejorar el comercio exterior su único aliado va a ser el turismo. Pero para que no quede duda de estas afirmaciones que he hecho durante mi intervención, en representación del Grupo Popular, le voy a leer un pequeño párrafo del informe anual de 1994 del Banco de España. En la página 16 se dice lo siguiente: La reducción del peso de la inversión nacional en el producto, que había comenzado en 1991, fue menor que la del ahorro, por lo que la economía española concluyó el primer año del nuevo ciclo de crecimiento económico con una necesidad de financiación de 0,7 puntos porcentuales del PIB. Este aumento, aunque no es importante desde el punto de vista cuantitativo, es revelador de una cierta debilidad de la balanza de pagos española, que no ha conseguido una situación de superávit tras la recesión de la demanda interna de los años anteriores.

Le recomiendo que siga leyendo el siguiente párrafo, que también es revelador de cuál es la opinión del Banco de España respecto a la situación de nuestra balanza de pagos.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Vasco (PNV), tiene la palabra el señor Zabalía.

El señor **ZABALIA LEZAMIZ**: Quiero agradecer también al señor Secretario de Estado de Comercio Exterior su comparecencia y la información que nos ha proporcionado.

Desde mi Grupo hemos sacado unas conclusiones a esta evolución del comercio exterior que no voy a entrar a analizar porque ya está suficientemente detallado en el informe, pero creo que sí es necesario subrayar, como resumen de lo que podríamos decir, que ha sido el comercio en

este primer trimestre, aunque ya haya datos del cuarto trimestre, y que, por lo que he observado de lo que ha dicho el Secretario de Estado, no varían sustancialmente, salvo lo que es la disminución del déficit comercial, según le he entendido.

Del informe y de los datos que disponemos se confirma un hecho claro y negativo, que es el agotamiento de la aportación de la demanda externa al crecimiento del PIB. Ese es un dato que desde el primer trimestre de 1994, con un dos por ciento, ha ido reduciéndose hasta el primer trimestre de 1995, en que se ha quedado en dos décimas por debajo de cero. Es decir, en este momento hay un agotamiento de esta aportación de la demanda externa y es negativa respecto al crecimiento del PIB. Se está viendo que hay una desaceleración de las exportaciones, dado que la reducción del impacto de las devaluaciones prácticamente no existe. Por lo tanto, hay una constante desaceleración, aunque bien es cierto que se mantiene el crecimiento de las exportaciones, como queda manifestado en el informe, donde ha habido un crecimiento en este primer trimestre del 21,7 por ciento, pero también hay, por parte de las importaciones y aunque mostrando una desaceleración con respecto a 1994, un incremento de las exportaciones del 25,7 por ciento en el primer trimestre. Esto ha motivado un crecimiento en el desequilibrio comercial, produciendo un déficit de 583,5 miles de millones de pesetas, un 50 por ciento más en el mismo período del año 1994.

Estos son los aspectos destacados, independientemente de otros análisis sectoriales que se puedan hacer, pero que demuestra, en definitiva, que parece que el impacto de las exportaciones o el impacto del comercio exterior, sobre todo en el crecimiento de la economía española, está decreciendo y se está agotando.

Sin embargo, por lo que se deduce del informe, parece que hay unas perspectivas de crecimiento de las exportaciones para el año 1995. Parece ser que hay una cartera de pedidos estable y una mejora de la competitividad en el precio, medida por el índice de tendencia de la competitividad, que, como ha quedado expresado, ha sido negativo. De este modo, dada la composición de este índice del 1,3 por ciento, es positivo.

De cualquier forma, no tanto en cuanto al análisis de los datos, sino en cuanto al futuro de la evolución del comercio exterior, es lo que más nos preocupa. Y, dentro de eso, hay una cuestión que es clara. Independientemente de las situaciones coyunturales en momentos determinados de devaluaciones, hay una cuestión que, de cara a la consolidación de lo que puede ser el comercio exterior en el futuro, para nosotros es un dato importante, y es precisamente la evolución de esa competitividad. Creo que ahí ha quedado reflejada en cuanto a su composición, pero me gustaría incidir algo sobre ello.

Independientemente de que la tendencia de la competitividad en su conjunto está mejorando con respecto tanto a la OCDE —ya que hemos mejorado en este último mes de marzo, por lo menos en los datos que tenemos, en un 1,2 por ciento— como con respecto a la Unión Europea en 1,2 por ciento, teniendo en cuenta que la evolución del indicador o la competencia tiene esos dos componentes: el índice

de precios relativos, el IPR, que mide el nivel de precios, y el Índice ponderado de la peseta, vemos que la mayor competitividad se está basando sustancialmente en la cotización de la peseta. Una mejora con respecto a la OCDE basada en los cinco últimos años, como se desprende de este análisis, tomando como base cien en el año 1990, en este momento el índice está en el 83 por ciento, con respecto a la OCDE, y con respecto a la Unión Europea, en el 80 por ciento. Mientras que el IRP, el índice de precios relativos, ha empeorado en estas mismas fechas; también con respecto a la OCDE, al alcanzar el 107,5 por ciento; y con respecto a la Unión Europea, en el 107 por ciento, aproximadamente.

En definitiva, ¿qué quiere decir todo esto? Que la mejora de nuestra competitividad, y esto es lo importante, se basa en la debilidad de la peseta con respecto a las monedas de los países que en mayor medida son nuestros competidores o con los que comercializamos.

Este peligro de crecimiento del índice de precios relativos viene dado precisamente por la diferencial de inflación con respecto a los países tanto de la OCDE como de la Unión Europea. Ahí está el meollo de la cuestión: el problema de la inflación. Una inflación que no hay forma de controlar. Según los datos que tenemos de mayo, la inflación que llevamos acumulada en el año 1995 es de 2,7 por ciento, por una inflación interanual del 5,1 por ciento, superior a los mismos períodos del año pasado. Es decir, en mayo de 1994 estaba en el dos por ciento, con una inflación acumulada en ese mismo período del 4,3 por ciento interanual.

Por lo tanto, hay una cuestión clara, y es que nuestra política económica no consigue frenar la inflación. Esto no tiene otra solución más que el volver a insistir, como lo estamos haciendo permanentemente, y como ya el Banco de España lo está apuntando también, en la necesidad de las reformas estructurales, unas reformas que consigan una mayor flexibilidad y libertad en los mercados y en las actividades.

Para ello es necesario la reducción del déficit público y del gasto público. Y no por insistir permanentemente en ello debemos dejar de hacerlo, porque mientras esto no se consiga, difícilmente vamos a poder tomar medidas de otro tipo que puedan cambiar, de alguna forma, la tendencia que en estos momentos tiene la economía, y concretamente el sector exterior.

Hay que tener en cuenta que este déficit público que tenemos en estos momentos está ocasionando una financiación de la deuda que, de alguna forma, es una sangría para el Estado. Hay que tener en cuenta también que los últimos meses el déficit no financiero se eleva ya a 1,4 billones de pesetas, situación que es francamente preocupante.

Otro de los aspectos que tienen incidencia en la competitividad es el diferencial de costos que tenemos con los países competidores de nuestro entorno. Para ello es necesario seguir realizando las mejoras estructurales que componen el costo de las empresas. Es decir, hay que seguir mejorando los costes laborales a través de la contención de los beneficios empresariales y del margen empresarial. Y a través de la contención de los incrementos salariales es nece-

sario disminuir los tipos de interés. Todavía tenemos unos tipos de interés superiores a la media de los países europeos en dos, tres puntos por encima de ellos. Tenemos un problema de costos energéticos superiores a los de nuestros competidores. Es necesaria también la disminución de la presión fiscal directa empresarial. Sería bueno aprovechar estos momentos para hacerlo a través de la reforma del Impuesto de Sociedades, aparte de otras medidas que tienen incidencia en los costos empresariales y que también la tienen en la competitividad, como son incrementar los gastos en investigación y desarrollo, en formación profesional de las empresas o la propia autofinanciación para reducir esos costos financieros que están congestionando a gran parte de las pequeñas y medianas empresas.

Todo esto, dicho así tan rápido y que engloba tantas medidas, es necesario si verdaderamente queremos establecer un marco en donde nuestras empresas sean competitivas, porque ahí va a radicar el futuro de nuestro sector exterior. Estamos comprobando que en calidad de productos estamos a nivel de todos los países industrializados, incluso en algunos aspectos mejorando la calidad. Quizás nos falta seguir introduciéndonos en ciertos mercados, nos falta quizá más apoyo, y, sobre todo, para las pequeñas y medianas empresas más apoyo en la internacionalización y en la distribución comercial con redes comerciales. En este aspecto sería bueno pensar en algún plan especial para las pequeñas y medianas empresas, porque éstas son las que tienen mayores dificultades para introducirse en los mercados exteriores. En la Comunidad Autónoma del País Vasco —posiblemente lo conozca el señor Secretario de Estado— se está impulsando ahora un plan especial para las pequeñas y medianas empresas con el fin de favorecer la exportación.

Creo que sería conveniente poner en marcha este conjunto de medidas o por lo menos estudiarlas para poder incrementar la participación de nuestras empresas en el sector exterior, que indudablemente está adquiriendo relevancia en los últimos años; desde luego, cada vez se exporta más y mejor, cada vez somos más competitivos, pero indudablemente todavía tenemos grandes defectos y cuestiones que hay que mejorar, tanto desde el punto de vista estructural, en cuanto a la economía del país, como desde el punto de vista de la composición de los costos de las empresas, que están dificultando la salida y la competitividad en precios de nuestros productos.

Esta es la reflexión que hacemos desde nuestro Grupo Parlamentario con motivo de este análisis de la marcha del sector exterior en este año 1995.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Padrón.

El señor **PADRON DELGADO**: Señor Presidente, muy brevemente, puesto que efectivamente hemos venido a conocer unos datos. Creo que no es el momento adecuado para un debate sobre política general económica en relación con la exportación; los grandes debates de política económica se producen con la comparecencia del Ministro de Economía y Hacienda o cuando se presentan las leyes

de presupuestos y las consiguientes previsiones del Gobierno.

En todo caso, lo importante de toda esta documentación para el Grupo Socialista es que el índice de producción industrial está creciendo un 10 por ciento, que la utilización en el grado de capacidad productiva de las empresas está en el 80 por ciento y que, según encuesta, el 90 por ciento de las empresas exportadoras manifiestan que están teniendo un crecimiento en las peticiones, con lo cual estos datos complementarios referidos al mes de abril hacen prever, y así lo deseamos, que el déficit en la balanza comercial se minore y que pueda terminarse el ejercicio de forma que no se produzca ese incremento del déficit que los datos del primer trimestre hacían prever.

De todas maneras, querría formular un par de preguntas. En los datos por áreas geográficas, los países de la Unión Europea, que son los que cubren precisamente la contrapartida en bienes y servicios con el turismo, por tanto un incremento importante de la balanza por cuenta corriente, tenemos una cobertura del 92,3, pero en otras zonas geográficas tenemos una cobertura, por ejemplo, con Japón del 37,6 solamente, del 51,4 con Europa del Este y del 52,1 con Estados Unidos. Ya sé que es difícil y que quizás escape a la sesión de esta tarde contestar a esta reflexión. ¿Existen perspectivas de que en los próximos tiempos se pueda producir un incremento de la cobertura, por tanto bien disminución de las importaciones, que sería el peor remedio, bien un incremento de las exportaciones? Las importaciones de Japón suponen 119.000 millones en el primer trimestre y 224.000 millones las de Estados Unidos, con una cobertura, como digo, del 52,1. Sé que son mercados difíciles, pero creo que es por ahí por donde se producen los mayores desajustes entre importaciones y exportaciones. Por tanto, desearíamos conocer si existen perspectivas, de cara al futuro, por lo menos, de reducir estos diferenciales tan grandes en estas áreas geográficas tan importantes.

El señor **PRESIDENTE**: Para contestar, tiene la palabra el señor Secretario de Estado de Comercio Exterior.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE COMERCIO EXTERIOR** (Ruiz Ligerio): En primer lugar, dirigiéndome a S. S. el señor Aguirre, quiero decirle que esta comparecencia, incluso en épocas de menor crispación política, tampoco es un «hit parade», somos conscientes de ello, lo cual nos da a lo mejor una mayor capacidad de análisis tranquilo y sosegado sobre temas que, siendo muy importantes, ninguno de ellos va a modificar sustancialmente más que en términos positivos, a pesar de todo, la vida económica de este país.

Quisiera referirme a sus observaciones en algunas de las respuestas. Para empezar, en el año 1983 estábamos en un comercio exterior muy inferior al actual, estamos hablando de un comercio exterior de 22 billones de pesetas en el año pasado, 12 billones de importación y 10 billones de exportación. Eso significa que estamos hablando de una economía bastante importante. No es importante porque lo diga un Gobierno; es importante porque los 39 millones de

españoles, unos más y otros menos, han decidido trabajar y hacerse competitivos. No es que se haya querido por las autoridades, sino porque se está produciendo así. Eso es lo verdaderamente notable, de lo que debemos sacar determinadas conclusiones, tanto en sentido positivo como en el de preocupación, que analizaré con detalle.

En segundo lugar, una pequeña apreciación a S. S. Su señoría tiene datos de abril no sólo por los que ha podido obtener, sino por la obtención legítima de los mismos a través de la Secretaría de Estado de Comercio. Efectivamente, exactamente con fecha 16 de mayo se le ha contestado a una pregunta sobre previsiones de la balanza por cuenta corriente para 1995 y lo que había hasta enero-abril, y se le contestó a S. S., aparte de que, posteriormente a esta comparecencia, le haré llegar, igual que al resto de los componentes de la Comisión, los datos referidos a enero-abril. Su señoría no ha querido tocar mucho los datos de enero-abril porque hay que reconocer que quiebran algo la cuestión argumental, porque en enero-marzo el déficit comercial se incrementa un 50 por ciento, pero en enero-abril sólo un 25 por ciento, lo que quebraba algo el esquema argumental. Era mejor utilizar enero-marzo que enero-abril. Yo he utilizado ambos. Además, me parece que el incremento del déficit comercial no es necesariamente un problema de mala salud. Los países del G-7, excepto dos, tienen déficit comerciales muy importantes y no pasa absolutamente nada. Hay otros elementos, sobre los que han insistido tanto S. S. como el señor Zabalía, en lo que a mí me gustaría entrar.

Por otra parte, usted ha tomado como referencia mis datos de la comparecencia anterior, cuando decía que, de no existir turbulencias monetarias —creo que lo dije literalmente—, debería de ganarse competitividad vía precios y no vía modificación del tipo de cambio, porque entendía que, de no existir otra devaluación, que existió después, lógicamente las mejoras sólo podrían venir por la vía de la mejora de nuestro índice de inflación. Para no sacar exactamente las cuestiones de contexto —no hablo de S. S., hablo de mí mismo, de fijarlas en el contexto—, yo dije que, de no existir ninguna modificación fundamental en la paridad de la peseta, las mejoras en la competitividad deberían venir por la vía de los precios y no por la vía de las ventajas que ofrece la devaluación. ¿Por qué motivo? Porque, si no hubiera existido una devaluación posterior, se estaban agotando las ventajas de la devaluación, lo que es completamente normal. Hay un período en que esas ventajas se terminan, y el deseo —y tengo que reconocer con S. S. que eso no era una previsión sino un deseo— es que las ganancias de competitividad deben realizarse a partir de un determinado momento, cuando se han agotado las ganancias vía devaluación, a través de los precios; otra cosa es que por esa vía no se haya conseguido. No se ha conseguido por dos razones. En primer lugar, porque un crecimiento de la demanda interna ha traído consigo un incremento de los precios en determinados sectores, lo que tiene que ver con las reformas estructurales, a lo que ahora haré mención, pero en mi informe también he hecho mención a que los precios de importación han crecido el 5,7 por ciento. Es verdad que los precios de exportación han crecido el 6,3, lo

cual afecta relativamente menos, afortunadamente, al mercado interior, porque supone mejora de márgenes de ganancia de los exportadores, pero el 5,7 de incremento de los precios de importación ha tenido igualmente impacto en el crecimiento de la inflación, aunque en este momento no tengo los datos para ponderarlo exactamente.

Si centráramos nuestro debate única y exclusivamente en la inflación, creo que las declaraciones del Gobierno están siendo tajantes en ese sentido. En este momento hay dos elementos claves en la política económica del Gobierno que son absolutamente prioritarios como son el déficit público y la lucha contra la inflación, y a pesar de haber registrado el año 1994 la tasa de inflación más baja de los últimos 25 años, el Gobierno no se siente nada satisfecho de la inflación, y precisamente por ello se están tomando una serie de medidas —y se siguen tomando— que van en el sentido de mejorar la tasa de inflación y de cerrar la brecha con el resto de los países de la Unión Europea. El Ministro de Economía y Hacienda en unas declaraciones muy recientes, al dar precisamente los datos del mes de mayo que fueron cero, dijo a continuación: pero que conste que no queremos en absoluto considerar que éstos son unos datos que deben de hacer bajar la guardia en las autoridades económicas en su lucha contra los objetivos de inflación. Es decir, que a pesar de tener un dato en la mano que se podía haber utilizado políticamente en términos, como mencionaba S. S., de optimismo oficialista, no se ha hecho, porque en estos temas lo que haga el Gobierno tiene una importancia grande, pero no decisiva porque estamos en una economía extraordinariamente abierta, donde todas las modificaciones que se producen nos afectan de una manera mucho mayor que nos podían afectar hace diez años, y ahora haré una referencia para matizar esa consideración del informe del Banco de España, y, por otra parte, S. S. conoce y sabe que el Banco de España está en íntimo contacto, para estos temas de comercio exterior, con los responsables del Ministerio de Comercio y Turismo y que muchas de esas observaciones están inspiradas, lógicamente, por el propio Ministerio. Es decir, hay algunas consideraciones que voy a hacer que tienen que ver con ese aspecto.

En lo que se refiere a las previsiones, su señoría, lo he visto en otras comparecencias, considera que es importante recordarle al Gobierno que se equivoca en sus previsiones. Le sigo diciendo —y me gustaría que haya una comparecencia después del mes de diciembre para todo el año— que las previsiones en términos reales para el comercio exterior se van a cumplir con muy pocas modificaciones. Dije para todo el año que en términos reales la exportación crecería prácticamente un punto por encima de la importación y lo sigo manteniendo, y si me equivoco, me encantará equivocarme por un 0,5 o por un punto, pero no es fundamental que en las previsiones nos estemos equivocando en medio punto o en un punto. Lo que es fundamental es que a pesar de ese dinamismo del comercio exterior, tenemos un déficit por cuenta corriente que es del 0,5 ó 0,7 del producto interior bruto. Esas son las cifras. ¿Que podía ser mejor un superávit? Claro que lo buscamos nosotros también y estamos absolutamente convencidos de

que si en muchos sectores de la economía la competencia entra en todo lo que se llaman sectores no comercializables a nivel exterior, seguramente va a mejorar muchísimo tanto la inflación subyacente como el IPC, el deflactor del producto interior bruto, por tanto, se va a modificar también, y en eso estamos absolutamente de acuerdo: la ganancia en competitividad más sana de nuestras exportaciones viene por la vía de la mejora de los precios. Lo que pasa es que por eso da la casualidad de que el componente, como muy bien explicaba S. S., es cruzado, porque los dos elementos son fundamentales. Supongo que S. S. hubiera hecho crítica si los dos elementos hubieran jugado en la misma dirección, con lo cual el índice hubiera sido mucho peor. Es lógico que aquí se censure la parte del índice que va mal, aunque el componente total sea positivo.

En cualquier caso, yendo un poco más profundo de lo que son las previsiones, aunque nos equivoquemos, que nunca van a ser equivocaciones sustanciales, en lo que a la tendencia se refiere, vuelvo a insistir en que el sector exterior es un sector extraordinariamente abierto. Somos una de las economías que en los últimos quince años más se ha abierto en el mundo. No existen restricciones a la importación, existe una libertad absoluta en los movimientos de capitales, no tenemos una sola restricción cuantitativa importante que no sea derivada de algunos aspectos que quedan con China o con algún país asiático y que lo mantiene la Unión Europea. Con una economía tan extraordinariamente abierta que tengamos en un momento determinado un déficit por cuenta corriente cercano a cero o un ligero superávit indica que no estamos en una situación, como la que en un momento decía S. S., de que estos datos dan negros nubarrones, de que esa pérdida puede traer consigo... No es un motivo fundamental de alarma y no lo estoy diciendo desde una posición de optimismo oficialista. Es que, como economista y como responsable del comercio exterior en el Gobierno, me preocupan mucho más varias cosas como ganancias de competitividad por falta de sectores a la competencia; me preocupa mucho más la falta de competitividad porque existe todavía una cultura insuficientemente exportadora de las empresas y que efectivamente hay reformas estructurales que se han iniciado y que muchas de ellas se van a continuar, no sólo a nivel de la Administración central, sino incluso de las administraciones autonómicas que tienen una competencia directa sobre muchos aspectos que tienen que ver con la competitividad de las empresas. Creo que es lo fundamental.

Si S. S. me pregunta sobre la inflación, es uno de los datos en los que cuando se discuta la ley de presupuestos —como decía el señor Padrón— se va a seguir viendo la voluntad clara del Gobierno de ir en una línea totalmente ortodoxa en lo que se refiere a la reducción del déficit. Ya se ha reducido en el año 1994 en términos relativos, se va a reducir cuando lleguen los datos de déficit de caja en el año 1995 y existe una voluntad clara de que en los presupuestos del año 1996 se vaya a una reducción mayor del déficit público, con el impacto positivo que eso tiene, pero en el comercio exterior, afortunadamente, hay una serie de factores que tienen que ver con ganancias de competitividad, algunos derivados de la modificación del tipo de cam-

bio, otros, no tanto, de una mejora en los diferenciales de precios; hay que tener en cuenta que como decía anteriormente el 70 por ciento de nuestras exportaciones van a la Unión Europea y, sin embargo, con la Unión Europea tenemos una tasa de cobertura extraordinariamente alta, muy por encima de la media. ¿Qué baja la tasa de cobertura con respecto a otros años? Es un aspecto que no es vital si los incrementos tanto de exportaciones como de importaciones son suficientemente importantes.

Por tanto, quisiera, por un lado, quitarle dramatismo a las consideraciones que hacía S. S. Creo, sinceramente, que no tiene mucho sentido, metodológicamente hablando, referirse a la salida del período recesivo previo al año 1985-1986, porque no estábamos en la Unión Europea, era una economía mucho más cerrada que la actual. Por tanto, en una economía muchísimo más cerrada que la actual era lógico que una salida recesiva con una modificación positiva de la demanda interna tuviera un elemento muy rápido sobre la modificación de la balanza de pagos. ¿Por qué motivo? Por una razón muy sencilla: antes de que entráramos en la Unión Europea teníamos superávit con la mayor parte de los países europeos. ¿Por qué? Porque los países europeos tenían mercados totalmente abiertos y nosotros nos regíamos por el acuerdo de 1970 que tenía todavía muchas posibilidades de protección del propio mercado interno. ¿Qué ocurre cuando eso desaparece? Que los reajustes posteriores a una situación recesiva son lógicamente de economías abiertas, y de que en vez de conseguir un ligero superávit se consiga un pequeño déficit del 0,7 o del 0,8 y si me apura del 1 por ciento no me parece ni grave ni fundamental, aunque siga diciendo que las previsiones en términos reales para todo el año van a ser de un crecimiento prácticamente similar de exportaciones y de importaciones y que, por tanto, cerraremos el año con un déficit por cuenta corriente mínimo, inferior al 1 por ciento del PIB —son nuestras previsiones—, y es posible que incluso nos acerquemos a cero o a un ligero superávit.

Por tanto, no es el sector exterior en este sentido el que puede una vez más tener elementos de incremento de los desequilibrios en términos generales. Me parece, efectivamente, mucho más grave el déficit público, me parece, efectivamente, mucho más grave la inflación, son dos elementos claves. Creo que la ganancia en competitividad va a afectar positivamente al sector exterior en un aspecto cualitativo y no sólo en el de las cifras. Creo, por tanto, que no podemos comparar esto, y comparto la apreciación que hace el Banco de España. Desde el punto de vista puramente de un economista, nos gustaría que la reacción que se produce después de una recesión, la de 1993, en los años 1994 y 1995, tuviera un impacto sobre la balanza de pagos igual al que tuvo después de la otra fase recesiva, pero es que hay un elemento que no podemos olvidar, para bien en muchos casos, y es que estamos en una economía mucho más abierta, es una economía muchísimo más abierta, donde no caben en absoluto vueltas atrás en aspectos fundamentales que tienen que ver con reducción de las importaciones.

El déficit comercial ha tenido un incremento importante, tanto con cifras del trimestre como con cifras de los

cuatro primeros meses. Eso lo comenté y se dijo claramente. ¿Cómo no va a haber un incremento del déficit si hay un incremento de la demanda interna que pasa de -1,1 en 1993 a +3,1 en 1995? Subir cuatro puntos de PIB sin que se incremente el déficit comercial en un país que tiene además una serie de restricciones básicas de que no tiene petróleo, no tiene una serie de materias primas que tiene que importar, sería hacer un brindis al sol desde el punto de vista de cualquier previsión hecha con seriedad. Por tanto, nosotros somos conscientes de que tenía que aumentar el déficit comercial. Lo que creemos es que el resto de las balanzas van en el sentido positivo, y no solamente el turismo, que va en ese sentido, sino el resto de las balanzas. El propio Banco de España, en los datos de balanza de pagos de los primeros cuatro meses, como he tenido oportunidad de leer a sus señorías, establece esa valoración; que se ha reducido el crecimiento del déficit comercial del 50 al 25 por ciento, que las importaciones han perdido, digamos, fuerza, aunque siguen creciendo, porque siguen creciendo. Me voy a remitir a los propios datos del Banco de España, que son muy recientes, de hace unos días, de balanza de pagos, en los que se dice exactamente —no he tenido oportunidad de comentárselo antes a SS. SS.— lo siguiente, en lo que se refiere al crecimiento tanto del mes como del acumulado: A diferencia de lo ocurrido en meses anteriores, el déficit comercial se redujo un 14 por ciento, fruto fundamentalmente de un menor crecimiento de las importaciones, 8 por ciento, frente a un notable dinamismo de la exportación, que se incrementó un 14 por ciento. Es decir, en abril la exportación le volvió a ganar la batalla a la importación, lo cual puede volverse otra vez en junio atrás, y eso no significa nada, hay que mirar todo el año y ver las expectativas en lo que se refiere a las previsiones para todo el año. Dice que en la balanza acumulada de los cuatro primeros meses destaca el superávit corriente. Luego cuando su señoría dice que con esa vía es imposible obtener superávit corriente, pues para el acumulado de los cuatro meses tenemos superávit corriente, que se cifró en 45,3 miles de millones de pesetas, frente a un déficit de 261,6 miles de millones en el mismo período del año anterior. Luego es perfectamente posible. Es decir, en un mes se puede modificar sustancialmente, incluso llegar, porque estamos en el límite; es decir, si estuviéramos en los límites terribles de tener cuatro o cinco puntos sobre el PIB, sería muy difícil que las cifras de un mes o dos lo pudieran modificar; como estamos en márgenes entre el 0,7 y el 0,8, puede ser el 0,5 o el 0,4. Es decir, no estamos en una situación en la que el déficit por cuenta corriente pueda considerarse como un elemento que pueda ocasionar un agravamiento en la situación del sector exterior.

Pero no quisiera dejar de contestar alguna de las apreciaciones que ha hecho el señor Zabalía en relación con el agotamiento de la menor aportación del comercio exterior a la formación del producto interior bruto. Evidentemente, es que es así. Es decir, cuando la demanda interna crece no solamente es que la demanda interna le toma el relevo al sector exterior, sino que, además, y es muy importante, una gran parte de esa demanda interna se abastece de importaciones, porque sigue siendo un país que tiene una alta pro-

pensión a importar; por tanto es lógico, pero no es malo; en el cambio del ciclo no es malo precisamente que la demanda interior le tome el relevo al sector exterior, porque lo que habíamos estado diciendo en el año 1993 es que si no hubiera sido por el sector exterior, la economía española no sólo hubiera decrecido un menos 1,1, sino que se hubiera ido a menos cuatro puntos de PIB, que hubiera sido el resultado más desastroso de la economía española en los últimos 30 años. Precisamente en ese momento decíamos: a ver cuándo pulsa la demanda interna para tomar el relevo a la demanda externa. No tenemos por qué sentirnos ahora, «sensu contrario», disgustados porque la demanda interna, gracias al crecimiento de la inversión, haya tomado el relevo en la formación del producto interior bruto. Por otra parte, eso no significa que las exportaciones no hayan pulsado suficientemente bien; pero, claro, como el elemento es neto y hay que restar el impacto negativo que las importaciones tienen sobre la formación de PIB, puesto que no forman parte del PIB, como es lógico, sino que es un sustraendo, es lógico que así se produzca. Pero a veces no debemos dejarnos engañar por la estadística. Ese no es un elemento malo.

Sin embargo, sí son importantes algunas cosas que ha dicho el señor Zabalía, y sobre las que vuelvo a insistir, sobre la mejora de la competitividad. Creo que el análisis micro de las cosas nos sigue indicando que todavía no tenemos unas empresas que sean suficientemente competitivas, y eso es absolutamente cierto. Toda la política comercial del Gobierno va por esa vía, y la concertación de la política del Gobierno con la concertación de las políticas de gobiernos autonómicos va por esa vía, y por eso se creó hace tres meses la Comisión de promoción exterior, donde están las 17 comunidades autónomas, porque entendemos que es una labor absolutamente conjunta el modificar las condiciones de competitividad. Por tanto, es verdad, quedan reformas estructurales que afectan fundamentalmente a la competitividad y que tienen luego un reflejo económico en los precios, puesto que, efectivamente, si sigue habiendo sectores que siguen estando inmunes a la competencia, seguiremos teniendo problemas serios para mejorar la competitividad de esos sectores que en algunos casos, como en el sector servicios, son bastante importantes.

Finalmente, me hacía una pregunta el señor Padrón acerca de los déficit que seguimos manteniendo con una serie de países. Como en muchos otros casos, casi siempre tenemos que ver la película en secuencia y no solamente en un momento determinado. Evidentemente, parece muy baja la cobertura con Japón, un 37 por ciento, pero es que hace dos años teníamos una tasa de cobertura del 14. Hemos mejorado, insuficientemente todavía, pero hemos mejorado. En el caso de Estados Unidos, también hemos mejorado esa tasa en cinco puntos, lo cual significa que sigue siendo baja pero que la hemos mejorado. En relación a los países del Este, creo que lo he mencionado cuando he hablado de las importaciones. Nuestra economía es muy abierta y la de ellos no lo es tanto. Nosotros hemos incrementado nuestras importaciones un cien por cien, pero no hemos podido incrementar nuestras exportaciones en una cuantía similar por varias razones. Primero, porque su de-

manda no ha pulsado tan fuerte como podía pulsar la demanda española en un momento determinado y, en segundo lugar, porque todavía no son mercados suficientemente abiertos y no hay aún demasiadas oportunidades comerciales. Por tanto, es un proceso relativamente largo y creo que en algunos casos se puede llegar a tasas de cobertura mayores, pero, por ejemplo, a no ser que la economía japonesa cambiase muchísimo en los próximos cinco años, veo muy difícil que pudiéramos, no sólo nosotros —como se ve muy recientemente— sino la Unión Europea y Estados Unidos, conseguir que las tasas de cobertura en el comercio con Japón sean positivas.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Secretario de Estado de Comercio.

Tiene la palabra, muy brevemente, el señor Aguirre.

El señor **AGUIRRE RODRIGUEZ**: Es evidente, señor Secretario de Estado de Comercio, que tenemos una óptica distinta a la hora de calificar las situaciones. Desde luego, yo no me atrevería a calificar la situación actual de crispación política. Yo lo califico de una auténtica arcada de asco, y, además, no de la clase política sino de la sociedad entera, respecto al comportamiento que se ha permitido y que han protagonizado supuestamente miembros del Cesid.

Realmente tengo que decir que respecto al optimismo que preside casi siempre sus intervenciones sobre el comercio exterior, lo único que he pretendido y pretendo, a la vista de la evolución y de los informes que nos facilitan, es que se produzca algún tipo de contención de ese optimismo, por cuanto no soy yo sólo el que tiene esa sensación. Ustedes, en todos los informes vienen a subrayar siempre de manera muy especial la encuesta de coyuntura de exportación que elabora el Ministerio —elaboración reciente—, y si usted mismo la puede comprobar, verá que se muestra que la proporción de empresas exportadoras que esperan que su cartera de pedidos aumente ha disminuido. Por tanto, no soy yo sólo. Ha pasado del 45 por ciento en el último trimestre de 1994 al 35,1 por ciento en el primer trimestre de 1995. Por tanto, ahí hay también una caída de ese optimismo.

Desde luego, le he referido y le insisto que en términos de déficit por cuenta corriente ustedes están retornando a las cifras de 1983, y cuando le hablo de cumplir las previsiones, que parece que descubre usted que es el común denominador de mis intervenciones, le hablo fundamentalmente de que sé que las previsiones son objetivos alcanzables, pero en lo que hay que procurar acertar en las previsiones es en las tendencias. Lo que yo le he expuesto en mi intervención es justamente que en el primer trimestre esas tendencias no marcan lo que marcaron las previsiones de 1995 y que, por tanto, la tendencia que se está descubriendo en el primer trimestre por la evolución del comercio pone nubarrones negros sobre esas previsiones. Ahí no hay ningún dramatismo; simplemente, a lo mejor, no le gusta el adjetivo que utilizo, y si quiere, dada la hora y la intimidad de la comparecencia, lo relajo más; no tengo ningún inconveniente. Desde luego, dudo que esas previ-

siones se cumplan como su famosa frase, que no saco de contexto y que leo de la página correspondiente del «Diario de Sesiones» de esta Comisión. Señala —y no otra cosa— en sus palabras —abro las comillas—: «Hay que decir que no prevemos grandes turbulencias de tipo monetario» (¡fíjese usted, en diez dígitos la que se armó!); y continúa: «por lo que creemos sinceramente que las ganancias de competitividad se van a dar por el diferencial de inflación y no por la depreciación de nuestra moneda.» No dice usted que deberían darse; no, se van a dar. Si se cumplen sus previsiones como se cumplió ésta que acabo de leer, evidentemente pongo en duda aquellas otras.

Para terminar este turno de réplica, señor Presidente, es evidente y se hace necesario que yo le vuelva a leer la segunda parte del párrafo del Banco de España para que usted vea no es un empecinamiento del Grupo Popular, sino que hay otros observatorios económicos que hablan de ello. Dice el Banco de España: Esta insuficiencia del ahorro nacional para financiar la inversión en la economía española, junto con el déficit público excesivo y la persistente tendencia a la pérdida de competitividad que se deriva del diferencial de inflación respecto a los países más prósperos de la Unión Europea y la inadecuada regulación de numerosos mercados de factores y de productos son los obstáculos más importantes para mantener el crecimiento económico sostenido y estable de los próximos años.

No soy yo el que pone negros nubarrones; están aquí, en esta misma lectura.

El señor **PRESIDENTE**: Para contestar, tiene la palabra el señor Secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE COMERCIO EXTERIOR** (Ruiz Liger): Señoría, coincido totalmente con esa apreciación del Banco de España, pero el Banco de España no está hablando en términos generales. Si ha habido un sector en los últimos tres años sobre el que ha existido absoluta unanimidad de que ha marchado de maravilla en la economía española es el sector exterior; lo que pasa es que, a pesar de todo, nos gusta que vaya lo mejor posible. Que el déficit en un trimestre se incremente un poco más o que el Banco de España —con razón, porque esas apreciaciones son perfectamente asumibles— diga que hay elementos en la competitividad de la economía española que pueden razonablemente incidir en la balanza comercial de manera menos positiva que si hubiera ganancias de competitividad, es perfectamente asumible. No está en absoluto dando ningún dramatismo con la lectura del informe del Banco de España; es perfectamente asumible, como he dicho en mi anterior intervención.

A pesar de esas pequeñas modificaciones que se pueden dar en la marcha del sector exterior, éste ha sido y sigue siendo extraordinariamente dinámico. La producción industrial en los tres primeros meses del año ha crecido fundamentalmente por el enorme tirón de las exportaciones, entre otras cosas; no sólo por la inversión interna, sino por las exportaciones, independientemente de que las exportaciones, en vez de crecer al 27, crezcan al 22. La encuesta que ha mencionado S. S., como sabe muy bien, es opiná-

tica; es una encuesta donde se manifiestan a favor y en contra. Cuando las exportaciones van creciendo al 40 y ganando cuota de mercado durante tres años, hay un momento en que una parte de esos que contestan dice: ¡Hombre!, comparado con los dos años anteriores, es muy difícil que me vaya tan bien, me va a ir moderadamente peor; pero eso no significa en absoluto que el promedio opinático entre los que les va a ir bien y los que les va a ir mal no siga siendo positivo, es decir que les va a ir bien.

Independientemente de lo que esté pasando a nuestro alrededor, tengamos cierto grado de consenso. El sector exterior se está comportando razonablemente bien no sólo porque se haga una política comercial exterior (que creo es la correcta; muchos sectores opinan que es la correcta), sino porque también, afortunadamente, en este país cada vez se produce más y mejor. Por más que nos queramos empeñar en la discusión política y en considerarlo como una situación más dramática, no es así. El sector exterior sigue siendo muy dinámico y los datos a final de año van a seguir corroborando algo que ha ocurrido en 1993, en 1994 y va a ocurrir en 1995. Va a seguir siendo un sector dinámico, con un tirón fundamental sobre la producción española, especialmente industrial, pero no sólo, por supuesto, porque seguimos exportando, aunque menos en términos relativos, en otros sectores. Otra vez vuelvo a insistir: el impacto que pueda tener el desequilibrio exterior —que siempre lo hay a nivel comercial— no se va a producir básicamente a nivel de balanza corriente y, desde luego, no a nivel de balanza de pagos, porque la entrada de capitales y la inversión directa extranjera se han recuperado en nuestro país, incluso en cartera, aunque no he mencionado las inversiones en cartera, sino la inversión directa. Por tanto, con las lógicas equivocaciones que se pueden cometer en toda previsión, en 1995 el sector no va a dar problemas a la

gestión de la política económica, como sí los da el déficit público o la inflación.

No creo que sea bueno, sobre todo por aquello que tiene de defensa de nuestros intereses exteriores, que desde el punto de vista de la discusión económica —no digo de todos— veamos un punto negro donde realmente sigue siendo un punto positivo. Hay ganancias de competitividad, aunque se deban a la devaluación y esas ganancias de competitividad traen un incremento más que sustancial de la exportación española respecto a la de otros países. Si nos lo dicen la OCDE y el Banco Mundial, nos lo están diciendo las previsiones de la Unión Europea, ¿por qué queremos nosotros, todos, ser en ese sentido más autocríticos que nuestros propios analistas, que han modificado en sentido positivo las expectativas y en la reunión de mayo de la OCDE también han mejorado nuestras tasas de crecimiento en lo que se refiere a PIB y en la corrección de nuestros desequilibrios, como es el de la balanza de pagos? Es lo único que quiero decir.

Efectivamente, podemos tener en muchas ocasiones distintas ópticas referidas a estos fenómenos, cosa por otra parte absolutamente lógica. Desde el ejercicio legítimo de la oposición, es lógico ver que razonablemente el Gobierno tiene que equivocarse casi siempre; pero en el tema del sector exterior creo que se equivoca bastante menos de lo que a veces se dice.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Secretario de Estado.

Recuerdo a los señores portavoces que tenemos una breve reunión a continuación.

Concluido el orden del día, se levanta la sesión.

Eran las ocho y treinta minutos de la tarde.